

*XXI Ayuntamiento de Mexicali*

**ACTUALIZACIÓN  
DEL PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO  
2014 - 2016**



XXI AYUNTAMIENTO DE  
**MEXICALI**  
TU CAPITAL





# ÍNDICE

## CONTENIDO

### PRESENTACIÓN

### INTRODUCCIÓN

I. MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL.....	7
II. METODOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN .....	9
III. PARTICIPACIÓN Y PRODUCTOS DE LOS TALLERES DE ACTUALIZACIÓN .....	14
IV. POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES.....	16
1.- DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO.....	16
2.- DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE.....	21
3.- DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE.....	25
4.- DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE.....	33
5.- SEGURIDAD CIUDADANA.....	36
6.- INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.....	45
<b>ANEXOS.....</b>	<b>51</b>
LISTADO DE PROYECTOS COMPATIBLES: Plan Estratégico Municipal, Mexicali 2015-2029 y Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016.....	52
Servidores públicos municipales.....	69
Cuerpo técnico COPLADEMM.....	71
Participantes en los talleres de actualización del P.M.D. 2014-2016....	72

---

---

---

---

# XXI Ayuntamiento de Mexicali

Presidente Municipal  
Jaime Rafael Díaz Ochoa

Síndico Procurador  
Humberto Zúñiga Sandoval

Síndico Social  
Francisco Javier Fimbres Gallego

Secretario del H. Ayuntamiento  
Francisco Amador Iribe Paniagua

## Regidores

Carmen Alicia Arámburo León

César Valerio Castillo

Efraín Monrreal Gastélum

Jorge Eugenio Núñez Lozano

Amintha Guadalupe Briseño Cinco

David Reynoso González

Silvia Guadalupe Guerra Rivera

Ramón Abraham Medina Jiménez

Job Montoya Gaxiola

Jorge Camacho Álvarez

Ignacio Sánchez Lúa

Alejandro Gudiño Flores

Brenda Araceli Castro Angulo

Mayra Alejandra Flores Preciado

María Alicia Martínez Mendoza





## PRESENTACIÓN

Buscando fortalecer las acciones que emprendemos para contribuir a elevar la calidad de vida de los mexicalenses presento ante ustedes la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016.

El citado documento refleja las necesidades más sentidas de la población. Razón suficiente para que todas las acciones de este gobierno se realicen pensando siempre en el bien común de las personas.

De esta manera seguimos cumpliendo en tiempo y forma cada uno de los preceptos legales que señalan la Ley Estatal de Planeación, la Ley de Régimen Municipal, así como el acuerdo que establece las bases para el funcionamiento del COPLADEMM.

En este documento se plasman todas aquellas estrategias y líneas de acción que han sido revisadas y evaluadas, con el propósito de seguir cumpliendo con una comunidad cada vez más demandante de obras y servicios.

Por ello, esta actualización del Plan Municipal de Desarrollo cobra vital importancia ya que en él se plasman las diversas opiniones, participaciones e intervenciones de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, representantes del gobierno federal y estatal, empresariales y de la ciudadanía en general que aportaron su punto de vista a este Plan Municipal.

Esperamos que este plan logre en esa medida, una atención más intensa en las diversas necesidades que la población nos ha solicitado, comprometiéndonos a dar nuestro mejor esfuerzo para cumplir con estos nuevos compromisos que se han marcado para el 2015 y el 2016.

Por ello mexicalense te exhorto a que sigas contribuyendo activamente en este proceso de planeación, ya que tu participación ha sido vital, para el logro del cumplimiento de nuestras metas en beneficio del Municipio de Mexicali, Tu Capital.



**JAIME RAFAEL DÍAZ OCHOA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXI AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**



# INTRODUCCIÓN

A 18 meses de iniciar la gestión del XXI Ayuntamiento de Mexicali, se hace necesario adecuarse a los nuevos escenarios del Valle, San Felipe y la Ciudad.

Por ello el proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, en sus diferentes comisiones de planeación, resulto satisfactorio. Nos permitió identificar las prioridades y requerimientos que el Municipio tiene que atender para que el Gobierno Municipal de respuestas adecuadas a las necesidades de la población.

El documento plantea el marco jurídico del proceso de planeación, así como la metodología para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, en donde aparecen la participación y los productos de los talleres de actualización.

Las políticas públicas contenidas en este Plan Municipal son:

- I. Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno.
- II. Desarrollo Económico Sostenible.
- III. Desarrollo Social Incluyente.
- IV. Desarrollo Ambiental Sustentable.
- V. Seguridad Ciudadana.
- VI. Infraestructura y Vivienda.

Cada una de estas políticas conforma la columna vertebral del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016. Vienen acompañadas de su respectivo objetivo, estrategias y las líneas de acción que fueron en su caso modificadas, eliminadas, incorporadas por primera ocasión y aquellas que continuaron sin cambio alguno; y que a su vez serán atendidas por alguna Dependencia o Entidad paramunicipal.

Al final hay tres anexos, uno que contiene el listado de proyectos compatibles con el Plan Estratégico Municipal, Mexicali 2015-2029 y el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, dichos proyectos deberán considerarse para el primer quinquenio de vigencia del Plan Estratégico Municipal; un segundo apartado que enlista a los servidores públicos municipales del XXI Ayuntamiento de Mexicali y un tercero que contempla a los participantes en los talleres de actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016.

Por último destacamos que nuestro propósito es tener monitoreada y evaluada las diversas acciones que impulsará el XXI Ayuntamiento de Mexicali a partir de esta actualización contando con una planeación de largo plazo que logre atender estratégicamente las diferentes necesidades que tiene nuestro Municipio, Tu Capital.



# MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

La planeación municipal del desarrollo tiene su fundamento jurídico en los instrumentos legales de los tres órdenes de gobierno que en este apartado se enuncian y que marcan las directrices generales que habremos de observar en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo como instrumento rector del desarrollo municipal, que establece también con claridad los aspectos a observarse en la instrumentación, control y evaluación de los programas de gobierno que nos permitirán cumplir con los compromisos adquiridos con la ciudadanía del Valle, San Felipe y la Ciudad de Mexicali Tu Capital.

## **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículos 26 y 115.

## **Ley de Planeación. (Federal)**

Artículos 2 y 20.

## **Ley de Planeación para el Estado de Baja California.**

Artículos 1, 2, 5 fracciones VIII, IX y X, 6, 8, 11, 12, 14 fracción IV, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 45 y 48.

## **Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.**

Artículo 23.

## **Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali.**

Artículo 84.

## **Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.**

Artículo 24, fracción VI.



## **Reglamento de las Entidades Paramunicipales para el Municipio de Mexicali, Baja California.**

Artículos 2, 5, 27 y 35.

## **Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mexicali, Baja California.**

Publicado en el Periódico Oficial No. 40 de fecha 22 de septiembre de 2000, Tomo CVII.

## **Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mexicali.**

Publicado en el Periódico Oficial No. 13 de fecha 21 de septiembre de 2001, Tomo CVII.

## **Acuerdo en el que se establecen las bases para el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali.**

Publicado en el Periódico Oficial No. 13 de fecha 31 de marzo de 2000, Tomo CVII.

## **Metodología para la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016.**

Aprobada en sesión del Consejo Directivo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mexicali, Baja California; el día 16 de junio de 2015.

## **Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016.**

Línea de acción: 1.8.1.- Planeación gubernamental: En la que se establece como compromiso impulsar y promover espacios de participación proactiva para elaborar, dar seguimiento, actualizar y evaluar las políticas públicas, que contribuyan en la adecuada toma de decisiones y el fortalecimiento del desarrollo municipal.



## **Metodología para la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016.**

EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN X DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIÓN I DEL ACUERDO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, 32 DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y EN EL NUMERAL DE LA LÍNEA DE ACCIÓN 1.8.1 DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016, TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

### **METODOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016, DEL H. XXI AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que atentos a las disposiciones contenidas en la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mexicali, COPLADEMM, es el ente responsable de conducir los procesos de elaboración, actualización y evaluación del Plan a nivel municipal, proyectando con todo ello una clara visión para la administración municipal, a partir de las demandas planteadas por la ciudadanía en los espacios diseñados para tales efectos.

Que el proceso de planeación municipal constituye el referente y punto de partida de un desarrollo ordenado, con una clara visión y en el que se deben considerar las aspiraciones de la sociedad mexicalense, de sus organizaciones civiles, empresariales y gubernamentales, se hace necesario impulsar y promover espacios de participación proactiva en los que converjan la ciudadanía y las instituciones gubernamentales, como lo son las comisiones de planeación que serán el punto de referencia para el desarrollo de los talleres de Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016.

Que para el desarrollo exitoso de los citados talleres, resulta imprescindible contar con una metodología que marque las directrices de organización y desarrollo, al tiempo que sirva de guía para explicar de manera clara y ordenada los apartados, procesos y roles que deberán desempeñar quienes participen en los talleres de Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016.



Que de conformidad a lo anteriormente expuesto, esta metodología, servirá a su vez, para que el producto generado de la instrumentación de los citados talleres de planeación, es decir, el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 Actualizado, se convierta en uno de los instrumentos base para que los proyectos de programas y presupuestos para el último año de gestión de la administración municipal, estén alineados al cumplimiento de éste.

**PRIMERO.- DE LA METODOLOGÍA:** La presente metodología tiene por objeto, describir el marco de referencia, los apartados, procesos y roles que deberán desempeñar quienes participen en las actividades de Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016.

**SEGUNDO.- DE LOS PARTICIPANTES:** Podrán participar los integrantes de las 15 Comisiones de Planeación, así como aquellos ciudadanos que por su trayectoria y experiencia en la temática abordada por cada Comisión juzgue conveniente el Coordinador de la Comisión.

**TERCERO.- DE LOS MEDIOS:** La actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 se realizará a través de talleres, por lo que éstos, serán el único medio empleado para tales efectos.

Se desarrollará un taller por cada Comisión de Planeación, en los horarios y orden señalados en la siguiente tabla:

HORARIO	DIA 1	DIA 2	DIA 3
De 9:30 a 13:30	Comisión de Asistencia a Personas con Discapacidad	Comisión de Cultura y Recreación	Comisión de Seguridad Pública
De 9:30 a 13:30	Comisión de Desarrollo y Asistencia Social	Comisión de Deporte	Comisión de Planeación Administrativa
De 9:30 a 13:30	Comisión de Salud Pública	Comisión de Desarrollo Rural	Comisión de Desarrollo Urbano
De 9:30 a 13:30	Comisión de Desarrollo Económico	Comisión de Ecología	Comisión de Catastro
De 9:30 a 13:30	Comisión de Turismo	Comisión de Bomberos y Protección Civil	Comisión de Servicios Públicos

Cada taller contará con la participación de un moderador, un facilitador y los integrantes e invitados de la Comisión que se trate.

El rol de moderador recaerá en el servidor público que desempeña el puesto de Coordinador de la Comisión en las sesiones ordinarias de trabajo, mismo que tendrá las siguientes funciones:



1. Iniciar puntualmente el taller.
2. Presentarse y presentar al facilitador al inicio del taller.
3. Solicitar a los participantes de la mesa que se presenten.
  - 3.1. Nombre, cargo e institución que representa.
  - 3.2. Nombre y colonia que representa.
4. Presentar la dinámica del taller:
  - 4.1. Debe explicar que previamente se les notificó vía oficio que el paquete informativo se le haría llegar de manera electrónica, conteniendo las líneas de acción de la comisión y los formatos para elaborar sus propuestas, mismas que se solicitó fueran traídas a este taller.
  - 4.2. Invitar a los participantes a que den lectura a su(s) propuesta(s), en el orden siguiente, sin que ésta exceda de 3 minutos y de hasta 5 minutos adicionales para su análisis y en su caso aprobación:
    - A) Modificada:** Cuando la línea de acción sea modificada en su redacción.
    - B) Eliminada:** Cuando la línea de acción sea eliminada en su totalidad.
    - C) Nueva:** Cuando se crea una línea de acción por las necesidades de la población, de la administración municipal o por nuevas atribuciones en el marco normativo.En complemento a lo anterior, cuando no existan propuestas como las enunciadas en los incisos A) y B), se entenderá que la **línea de acción debe continuar**.
  - 4.3. Instruir al facilitador que recolecte los formatos e imprima el documento final que deberá ser firmado por los participantes para su aprobación.
5. Agradecer la participación y terminar puntualmente el taller.

El rol de facilitador recaerá en el servidor público que designe el Comité de Planeación para el Desarrollo del municipio de Mexicali, COPLADEMM; mismo que tendrá las siguientes funciones:

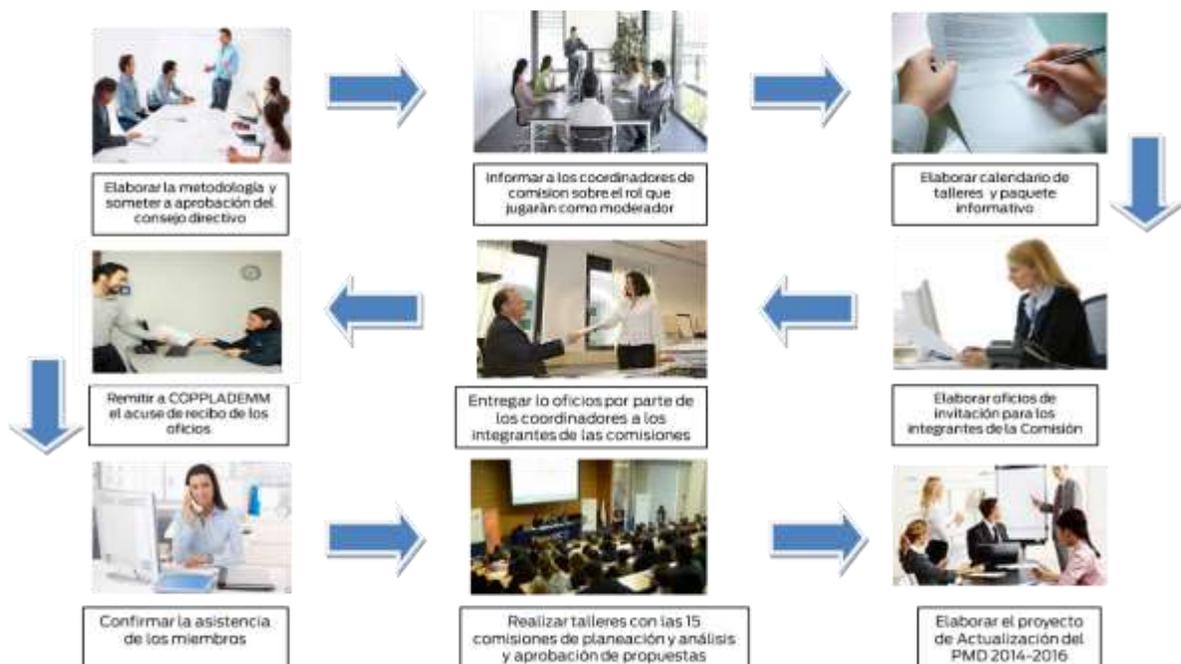
- 1.-Verificar que se cuente con los materiales necesarios para el desarrollo del taller, como: computadora, cañón, plumones, plumas, paquete informativo con las líneas de acción, formatos, hojas blancas y usb.
- 2.-Circular la lista de asistencia.
- 3.-Entregar oportunamente el formato para su llenado cuando le sea solicitado.



- 4.-Apoyar al moderador para que se cumplan los tiempos de participación.
- 5.-Realizar las modificaciones aprobadas en los archivos electrónicos.
6. Imprimir el documento final que deberá ser firmado por los participantes para su aprobación.
7. Llenar el formato de concentrado de líneas de acción por comisión.

**CUARTO.- DE LOS LUGARES:** Los espacios en donde se desarrollarán las actividades enunciadas en el numeral que antecede de cada uno de los talleres, estarán ubicados en las instalaciones que alberga la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Autónoma de Baja California, ubicadas en Av. Monclova sin número Ex Ejido Coahuila C.P. 21360.

**QUINTO.- DEL PROCESO Y PRODUCTOS:** El proceso para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, iniciará con la aprobación de la presente metodología y el desarrollo de diversas actividades, entre las que destacan la instrumentación de talleres y la presentación, análisis y en su caso aprobación de propuestas, con las cuales se actualizará el citado Plan, como se muestra en el siguiente gráfico:



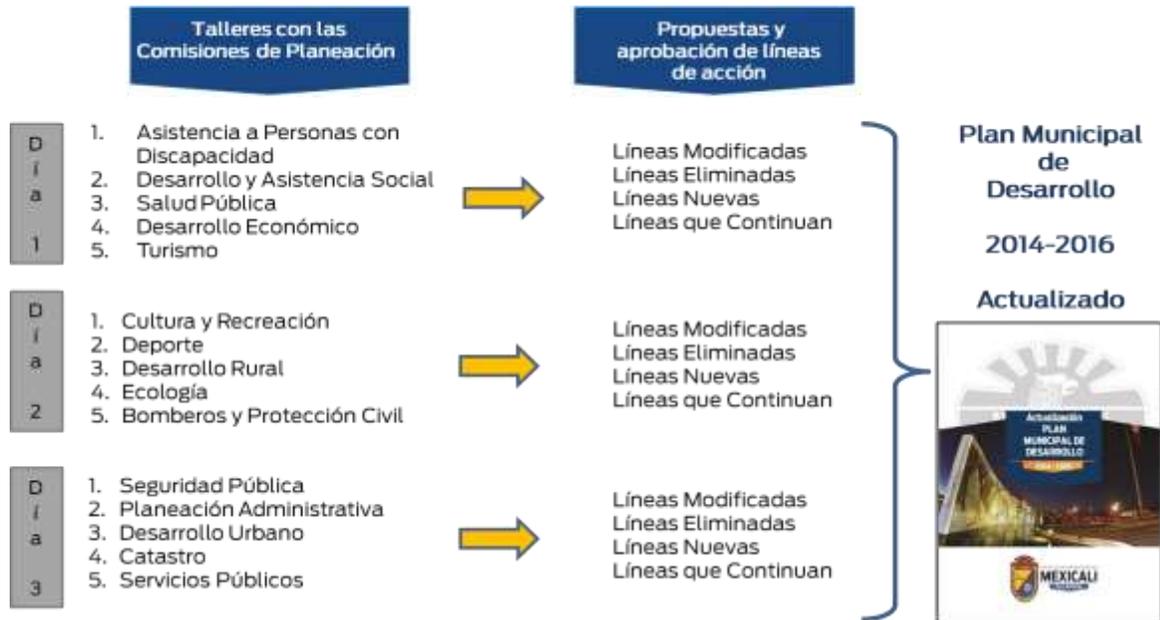
Derivado de la instrumentación de los 15 talleres, se espera obtener los siguientes productos o resultados:

1. Líneas de acción que deben ser modificadas.
2. Líneas de acción que deban ser eliminadas.
3. Líneas de acción que deban ser incluidas como nuevas.



4. Líneas de acción que deban continuar.
5. Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 Actualizado.

Lo anterior se muestra de manera esquematizada en el siguiente gráfico:



Aprobada en la primera sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mexicali, celebrada el martes 16 de junio de 2015.



# **PARTICIPACIÓN Y PRODUCTOS DE LOS TALLERES DE ACTUALIZACIÓN**

## **Participación por comisión**

### **XXI AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI

PARTICIPACIÓN EN LOS TALLERES PARA LA ACTUALIZACIÓN

DEL P.M.D. 2014-2016

<b>DIA 1- 21 DE JULIO</b>	<b>PARTICIPANTES</b>	<b>DIA 2- 23 DE JULIO</b>	<b>PARTICIPANTES</b>	<b>DIA 3- 24 DE JULIO</b>	<b>PARTICIPANTES</b>
C. Asistencia a Personas con Discapacidad	17	C. Cultura y Recreación	16	C. Seguridad Pública	21
C. Desarrollo y Asistencia Social	22	C. Deporte	17	C. Planeación Administrativa	14
C. Salud Pública	14	C. Desarrollo Rural	13	C. Desarrollo Urbano	21
C. Desarrollo Económico	9	C. Ecología	21	C. Catastro	8
C. Turismo	11	C. Bomberos y Protección Civil	13	C. Servicios Públicos	12

**Número de participantes: 229**



## Productos de los talleres de planeación

<b>Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016</b>	
<b>Políticas públicas</b>	<b>6</b>
<b>Estrategias</b>	<b>36</b>
<b>Líneas de acción</b>	<b>185</b>

	<b>Continúan</b>	<b>Modificadas</b>	<b>Eliminadas</b>	<b>Nuevas</b>	<b>Total</b>
Políticas públicas	5	1	0	0	6
Estrategias	33	3	0	0	36
Líneas de acción	137	41	4	7	185



# **POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

## **1.- DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO**

**Objetivo:** Promover e instrumentar estrategias que coadyuven en la mejora de la organización y funcionamiento de la administración municipal, de los trámites y servicios, y el desempeño de los servidores públicos, con la finalidad de optimizar los recursos disponibles en beneficio de la satisfacción ciudadana.

### **Estrategia 1.1.- Facilitación de Trámites y Atención al Público con Calidad y Calidez.**

#### **Líneas de acción:**

##### **1.1.1.- Calidad en los servicios.**

Integrar nuevas prácticas y herramientas administrativas con referencias de estándares y diseños nacionales competitivos, así como modernizar la infraestructura y equipamiento para elevar la calidad y la calidez de los servicios, con servidores públicos responsables y comprometidos con la comunidad. [Modificada]

##### **1.1.2.- Certificación de la gestión de gobierno.**

Mantener y fortalecer las certificaciones de los principales procesos internos y servicios de atención al ciudadano, y aplicar de manera eficiente el nuevo modelo de administración de calidad que garantice mayor satisfacción del servicio en la gestión municipal. [Continua]

##### **1.1.3.- Atención ciudadana.**

Gestionar y dar respuesta efectiva a las solicitudes de los ciudadanos, mediante la atención, canalización y vinculación con las dependencias y entidades paramunicipales, así como con instituciones de otros órdenes de gobierno y de la sociedad civil organizada, para garantizar el cumplimiento de los compromisos contraídos. [Continua]

##### **1.1.4.- Modernización del Registro Civil.**

Impulsar e implementar la modernización integral del Registro Civil mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TICS), para sistematizar y hacer más eficiente la operación, y de esta manera coadyuvar en elevar la calidad en la prestación de los servicios a la sociedad. [Continua]



#### **1.1.5.- Gobierno digital.**

Promover la actualización y modernización de los diferentes procesos, trámites y servicios gubernamentales e impulsar la aplicación de las TICS, para contribuir en la calidad de la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos. [Continua]

#### **1.1.6.- Comunicación social.**

Definir las políticas, estrategias y campañas de comunicación social, para la difusión de servicios, programas, acciones y obras de beneficio social, que impacten en el desarrollo del municipio. [Continua]

#### **1.1.7.- Imagen institucional.**

Establecer mecanismos institucionales que posicionen la imagen del Ayuntamiento a través de estrategias que acerquen al Gobierno Municipal a la ciudadanía. [Continua]

#### **1.1.8.- Iniciativas de desarrollo fronterizo.**

Promover la construcción de una agenda de políticas públicas con carácter binacional, enfocada a promover una participación más activa y estratégica de las instancias municipales en el orden internacional. [Continua]

#### **1.1.9.- Capacitación normativa.**

Difundir y capacitar permanentemente a los servidores públicos sobre el cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos, para prevenir conductas o faltas al marco normativo de la administración municipal. [Continua]

#### **1.1.10.- Fiscalización.**

Mejorar los sistemas de control para medir la eficiencia en la atención y seguimiento oportuno de la correcta administración y aplicación de los recursos públicos municipales y supervisar la inversión pública municipal. [Continua]

#### **1.1.11.- Defensa jurídica.**

Implementar sistemas de control para medir la eficiencia en la atención y seguimiento oportuno a los litigios en los que el Ayuntamiento sea parte, salvaguardando los intereses del gobierno municipal. [Continua]

#### **1.1.12.- Cultura de la transparencia y acceso a la información pública municipal.**

Promover una cultura de la transparencia y de acceso a la información pública ante la ciudadanía, para garantizar en todo momento certidumbre y protección de los derechos como individuos de los servidores públicos. [Continua]



## **Estrategia 1.2.- Reglamentación y Normatividad Municipal.**

### **Líneas de acción:**

#### **1.2.1.- Reforma Integral de la reglamentación municipal.**

Actualizar la reglamentación y normatividad que rige la administración pública municipal, de acuerdo a la realidad y a las necesidades actuales del municipio. [Continua]

#### **1.2.2.- Actualización del marco normativo que rige a las entidades paramunicipales.**

Reformar y actualizar los acuerdos de creación y los reglamentos de las entidades paramunicipales para establecer principios jurídicos uniformes para su funcionamiento. [Continua]

#### **1.2.3.- Normatividad administrativa.**

Evaluar y mejorar el marco de control interno, que asegure que las funciones de la administración pública municipal respondan a los reglamentos y leyes vigentes. [Continua]

## **Estrategia 1.3.- Ventanilla Única de Trámites para Sectores Estratégicos.**

### **Líneas de acción:**

#### **1.3.1.- Reingeniería y desarrollo organizacional.**

Analizar la estructura y el desarrollo organizacional de las unidades administrativas con el propósito de mejorar los servicios, la competitividad y la estructura administrativa, que permitan tener capacidad de respuesta en la gestión pública. [Continua]

#### **1.3.2.- Desconcentración de servicios en delegaciones municipales.**

Promover la desconcentración de los servicios municipales para acercarlos a las comunidades con mayor población, y de esta manera ofrecer una atención que fortalezca la presencia e identidad de un gobierno cercano a la gente, y fomente además, la participación ciudadana. [Continua]

#### **1.3.3.- Ventanilla única de gestión para trámites empresariales.**

Impulsar la creación de la ventanilla única de gestión, que agilice y mejore los tiempos y la atención a los usuarios que realizan trámites empresariales en el



ámbito municipal, que promueven la instalación y el desarrollo de empresas en el municipio. [Continua]

## **Estrategia 1.4.- Presupuesto con Base en los Resultados.**

### **Líneas de acción:**

#### **1.4.1.- Desempeño de servidores públicos orientado a resultados.**

Impulsar la capacitación, certificación y evaluación de los servidores públicos alineados al desempeño de sus funciones, así como fomentar la correcta instrumentación de los procesos y la observancia de la normatividad. [Continua]

#### **1.4.2.- Presupuesto basado en resultados.**

Formular y coordinar la implementación del presupuesto basado en resultados, de acuerdo a los indicadores de gestión, que atiendan las prioridades definidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016. [Continua]

## **Estrategia 1.5.- Sistema Municipal de Indicadores.**

### **Líneas de acción:**

#### **1.5.1.- Sistema municipal de indicadores.**

Implementar la evaluación de las políticas públicas municipales por medio de un sistema de indicadores que permita conocer el avance de los resultados de la gestión municipal y su comparación con otros municipios a través de criterios formales de medición. [Continua]

## **Estrategia 1.6.- Ingresos Municipales Estimulando el Pago del Impuesto Predial y Otros Servicios Municipales.**

### **Líneas de Acción:**

#### **1.6.1.- Ingresos municipales.**

Incrementar los ingresos de la administración pública municipal mediante el establecimiento de estrategias de recaudación que nos lleven a un eficiente cobro de los impuestos, productos, derechos, aprovechamientos y cualquier otra contribución, concientizando a la ciudadanía de la importancia de su contribución. [Modificada]



### 1.6.2.- Gestión financiera de recursos adicionales.

Captar recursos adicionales al presupuesto municipal con instancias gubernamentales, públicas y privadas, financieras y de organismos internacionales, con el fin de lograr mayor infraestructura y servicios para el municipio. [Continua]

## **Estrategia 1.7.- Solución al Déficit Público.**

### **Líneas de acción:**

#### 1.7.1.- Calificación financiera.

Establecer las condiciones orientadas a mejorar la calificación de las finanzas públicas municipales para obtener mejores condiciones de financiamiento. [Continua]

#### 1.7.2.- Sistema de armonización contable.

Implementar la armonización contable del municipio en sus dependencias y entidades paramunicipales, en atención a la normatividad vigente. [Continua]

#### 1.7.3.- Administración de los recursos públicos.

Diseñar e instrumentar programas y acciones eficientes en el gasto corriente de los recursos públicos que contribuyan en la disminución del déficit público. [Continua]

#### 1.7.4.- Cuentas públicas.

Integrar la información para la preparación y presentación de la cuenta pública trimestral y anual, así como homologar los estados financieros de las entidades paramunicipales en observancia a la normatividad vigente. [Modificada]

## **Estrategia 1.8.- Planeación Gubernamental.**

### **Líneas de acción:**

#### 1.8.1.- Planeación gubernamental.

Impulsar y promover espacios de participación proactiva en los que converjan la ciudadanía y las instituciones gubernamentales municipales en la elaboración, seguimiento, actualización y evaluación de políticas públicas, así como aquéllos en los que se requiera de la coordinación con otros órdenes de gobierno que contribuyan en la adecuada toma de decisiones y el fortalecimiento del desarrollo municipal. [Continua]



## **Estrategia 1.9.- Orden y Seguridad Jurídica.**

### **Líneas de acción:**

1.9.1.- Legalidad de los actos del Gobierno Municipal y defensa de sus intereses.

Asesorar jurídicamente a las autoridades municipales vigilando el cumplimiento de la Ley, y establecer estrategias para mejorar la defensa jurídica de los intereses del Gobierno Municipal. [Continua]

1.9.2.- Estricta y transparente aplicación de la reglamentación municipal.

Fortalecer los programas de vigilancia en el cumplimiento de la reglamentación municipal, encaminados a la preservación del orden público, limpieza, comercio ambulante y la convivencia armónica entre los habitantes. [Continua]

1.9.3.- Control de la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Actualizar, desarrollar y aplicar la normatividad y reglamentación en materia de control de la venta y consumo de bebidas alcohólicas con el objeto de promover la disminución y el consumo moderado de éstas. [Continua]

## **2.- DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**

**Objetivo:** Fortalecer el desarrollo económico a través del cuidado de la planta productiva así como la generación de empleos dignos y bien remunerados, con una promoción estratégica de la inversión privada nacional e internacional, de la inversión pública y el fomento al turismo local, teniendo como resultado un mayor crecimiento de los sectores de la producción y un mejor nivel de vida para los habitantes del Valle, San Felipe y la Ciudad de Mexicali Tu Capital. [Modificado]

### **Estrategia 2.1.- Empleos Dignos y Bien Remunerados.**

#### **Líneas de acción:**

2.1.1.- Desarrollo industrial.

Conservar la planta productiva mediante acciones que mantengan y generen ventajas competitivas a través de la vinculación entre los diferentes sectores productivos, públicos y privados que propicien la creación de oportunidades de desarrollo económico municipal con visión de futuro. [Modificada]



### 2.1.2.- Generación de empleos.

Crear fuentes de empleo de carácter temporal que mejoren la economía familiar de los habitantes del Valle, San Felipe y la Ciudad, a través del Programa 100 Barrios 100 Acciones. [Continua]

### 2.1.3.- Apoyos a proyectos productivos en coordinación con otros órdenes de gobierno.

Gestionar y otorgar apoyos para proyectos productivos para los habitantes del municipio focalizando en cada una de las regiones (Zona Metropolitana, Valle de Mexicali y San Felipe) con el propósito de iniciar y/o fortalecer negocios que permitan mejorar los ingresos de la economía familiar, en coordinación con otros órdenes de gobierno. [Continua]

### 2.1.4.- Fomentar acciones de vinculación productiva y de formación.

Continuar con la difusión al Programa de Vinculación Escuela-Empresa y al sistema educativo en sus diferentes modalidades (difusión, cultura emprendedora, programas de transferencia de tecnología, convenios de colaboración empresa-centros de educación e investigación) para impulsar el desarrollo de un entorno regional más atractivo a la inversión. [Continua]

### 2.1.5.- Capacitación para el fortalecimiento técnico de los recursos humanos.

Desarrollar programas en los centros de capacitación técnica, en temas agroindustriales como: maquinaria, instrumentos de medición de agua, laboratorios, motivación para la introducción de tecnologías que mejoren los rendimientos y aprovechamientos de los recursos y aumenten la producción; en temas industriales como: aeroespacial, electrónica, dispositivos médicos, automotriz y productos de consumo. [Nueva]

## **Estrategia 2.2.- Promoción de Inversión Privada a través de la Ampliación de la Agenda de las Instancias Municipales.**

### **Líneas de acción:**

#### 2.2.1.- Energías alternas.

Promover e impulsar la industria de generación de energías alternas para ser más competitivo al municipio de Mexicali. [Continua]



### **2.2.1.- BIS Sector energético.**

Gestionar las oportunidades que permitan al sector privado participar en la generación, abastecimiento y manejo de la energía mediante proyectos de generación que produzcan energía eléctrica independiente a la suministrada por la Comisión Federal de Electricidad. [Nueva]

### **2.2.2.- Sector aeroespacial.**

Impulsar la industria del sector aeroespacial para fortalecer su operación y desarrollo con visión de futuro, enfocándose en temas como recursos humanos calificados y especializados, así como desarrollo de proveedores. [Modificada]

### **2.2.3.- Promoción económica de Mexicali.**

Incrementar la promoción de las ventajas competitivas de Mexicali en el ámbito nacional e internacional, destacando las vocaciones empresariales que existen a través de seminarios de negocios, exposiciones industriales, misiones empresariales y distintas estrategias viables de promoción. [Modificada]

### **2.2.4.- Establecimiento de nuevas empresas.**

Promover la atracción e instalación de nuevas empresas locales, nacionales y extranjeras, que aprovechen y contribuyan a consolidar las vocaciones económicas derivadas de la política de desarrollo empresarial, para que estimulen la adquisición de bienes y servicios generados por la planta productiva local. [Continua]

### **2.2.5.- Desarrollo económico binacional.**

Fortalecer la planeación mediante la coordinación y comunicación entre el gobierno y el sector privado de manera binacional y transfronteriza, para identificar proyectos de inversión, desarrollar procesos productivos en el que se beneficien los productores y consumidores de ambos lados de la frontera y que permitan mejorar y aprovechar las ventajas comparativas que tiene el municipio con relación al exterior. [Continua]

### **2.2.6.- Promoción y desarrollo rural.**

Promover la inversión y el desarrollo en las áreas rurales del municipio para generar nuevos agronegocios y establecer empresas con valor agregado y de servicios, con el apoyo de programas encaminados al desarrollo rural, en coordinación con los tres órdenes de gobierno. [Continua]

### **2.2.7.- Promover el desarrollo de la economía local.**

Impulsar que las empresas adquieran bienes y servicios generados por la planta productiva local para incrementar y fortalecer la economía regional. [Continua]



### **2.2.8.- Fomento económico.**

Promover la aplicación, revisión y actualización del Reglamento para el Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico del Municipio de Mexicali, con la finalidad de seguir impulsando la atracción de inversiones al municipio. [Continua]

### **2.2.9 Inteligencia industrial**

Recoger, generar y analizar información de inteligencia industrial de los sectores y vocaciones estratégicas del municipio para que sirvan de base de estrategias para el desarrollo económico eficiente y eficaz. [Nueva]

## **Estrategia 2.3.- Impulso al Turismo.**

### **Líneas de acción**

#### **2.3.1.- Promover a Mexicali como destino turístico de conformidad a sus vocaciones.**

Promover y difundir los servicios y atractivos turísticos, así como organizar y apoyar eventos del municipio a nivel regional, nacional e internacional. [Continua]

#### **2.3.2.- Promoción integral de la cultura turística.**

Gestionar y promover la cultura turística a los habitantes del Valle, San Felipe y la Ciudad, con la intención de fomentar los principales destinos turísticos y eco turísticos, en coordinación con los prestadores de servicios e instituciones educativas. [Continua]

#### **2.3.3.- Desarrollo de servicios turísticos.**

Promover y dar seguimiento a aquellas acciones que impulsen los servicios turísticos, así como gestionar mejoras en la infraestructura, equipamiento, seguridad y la atención para hacer atractivos y accesibles los destinos turísticos del municipio. [Continua]

#### **2.3.4.- Gestión de proyectos de inversión turística.**

Gestionar y participar en la elaboración y ejecución de proyectos para el municipio, a través de la procuración de fondos y recursos públicos y privados del sector turístico, en sus diferentes etapas. [Continua]

#### **2.3.5.- Conectividad aérea.**

Promocionar y gestionar la conectividad aérea para el municipio de Mexicali ante los sectores públicos y privados, a fin de incrementar la competitividad del municipio. [Continua]



### **3.- DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE**

**Objetivo:** Elevar la calidad de vida de los habitantes del Valle, San Felipe y la Ciudad, propiciando que todos éstos cuenten con los satisfactores necesarios a través del fortalecimiento en la organización comunitaria que promueva la unidad, solidaridad, corresponsabilidad y democracia, para fomentar de esta manera la inclusión social.

#### **Estrategia 3.1.- Cultura Emprendedora en Niños y Jóvenes. [Modificada]**

##### **Líneas de acción:**

##### **3.1.1.-Desarrollo de la cultura emprendedora en los niños y jóvenes.**

Fortalecer la cultura emprendedora en los niños y jóvenes mediante programas educativos, recreativos y culturales que se ofrecen en los espacios públicos municipales del Valle, San Felipe y la Ciudad, así como en programas ofertados por las organizaciones de la sociedad civil, previo convenio. [Modificada]

##### **3.1.2.- Estímulos diversos a niños y jóvenes estudiantes.**

Promover el desarrollo integral de niños y jóvenes de escasos recursos para su formación académica, con el apoyo de organismos de la sociedad civil, con la intención de incentivar la cultura emprendedora y vincularlos con el sector productivo. [Modificada]

##### **3.1.3.- Programa jóvenes emprendedores.**

Otorgar apoyo económico y orientar a los jóvenes emprendedores, con el propósito de fortalecer sus ideas de negocio u oficio para integrarlos a la economía formal, que promuevan su desarrollo personal, económico y familiar. [Continua]

#### **Estrategia 3.2.- Apoyo a Jóvenes y Adultos Mayores.**

##### **Líneas de acción:**

##### **3.2.1.- Apoyo y orientación para jóvenes.**

Impulsar el Programa Línea Joven para brindar apoyo, asesoría y orientación a los jóvenes en temas de salud, sexualidad, alimentación, adicciones, orientación vocacional y proyecto de vida, entre otros. [Continua]



### 3.2.2.- Espacios de expresión juvenil.

Promover y fortalecer espacios de expresión juvenil para atender las necesidades e inquietudes artísticas, académicas, culturales, deportivas y de recreación. [Continua]

### 3.2.3.- Integración de adultos mayores.

Brindar apoyos diversos a los adultos mayores para su integración en la sociedad y en el sector productivo, mediante programas que los mantengan activos. [Continua]

### 3.2.4.- Aprovechamiento del tiempo libre.

Impulsar actividades preventivas y recreativas para el desarrollo de los niños, jóvenes y adultos mayores en diversas áreas culturales, artísticas y deportivas, en los espacios públicos municipales del Valle, San Felipe y la Ciudad, así como en aquéllos ofertados por las organizaciones de la sociedad civil, previo convenio. [Continua]

## **Estrategia 3.3.- Fortalecimiento de la Organización Comunitaria.**

### **Líneas de acción:**

#### 3.3.1.- Participación ciudadana a través del Programa 100 Barrios 100 Acciones.

Promover que la comunidad se organice y participe en el diseño e instrumentación de los programas y acciones que demandan los habitantes, para mejorar su entorno social y urbano en beneficio de sus colonias. [Continua]

#### 3.3.2.- Programas de intervención con la comunidad.

Fortalecer los programas de intervención y asistencia directa en la comunidad, a través de: Colores de Mi Patria, Presidente en Tu Colonia, Miércoles Ciudadano, Jueves de Emprendedores, Viernes de Atención a Medios, Presidente en el Valle y San Felipe y Domingos Culturales, Deportivos y Recreativos, con el objetivo de acercar los servicios y apoyos del gobierno municipal y fomentar el desarrollo comunitario. [Modificada]



### **3.3.3.- Asistencia y desarrollo comunitario.**

Promover, en coordinación con otras instancias gubernamentales y con organismos de la sociedad civil, la gestión y ejecución de acciones de beneficio comunitario para mejorar y encauzar las condiciones sociales en nuestras comunidades. [Continua]

### **3.3.4.- Impulso de centros de desarrollo infantil.**

Promover la participación comunitaria para el uso de las guarderías DIF como espacios de formación integral para los niños, en coordinación con sus padres. [Continua]

### **3.3.5.- Participación de la juventud.**

Promover y fortalecer la organización y participación entre los jóvenes en acciones y programas orientados a la integración del desarrollo comunitario, cívico, cultural y ambiental del municipio. [Continua]

### **3.3.6.- Participación comunitaria en apoyo al migrante.**

Brindar apoyo social a la población migrante que lo requiera, y de esta manera promover la unidad y solidaridad comunitaria, así como su integración a la sociedad. [Continua]

### **3.3.7.- Centros de Desarrollo Humano Integral y Centros Comunitarios DIF.**

Continuar con la gestión y la ejecución de la construcción, el mantenimiento de infraestructura y el equipamiento de los Centros de Desarrollo Humano Integral y Centros Comunitarios DIF, en coordinación con la comunidad, para redimensionar los servicios que se ofrecen. [Continua]

### **3.3.8.- Centros educativos.**

Contribuir al desarrollo comunitario con el programa de construcción, rehabilitación y acondicionamiento de los centros educativos, por medio de apoyos y obras de seguridad, salubridad, mejoramiento de imagen, limpieza e infraestructura complementaria, con el fin de brindar calidad al desarrollo escolar, en coordinación con otros órdenes de gobierno. [Continua]

### **3.3.9.- Centros de Atención Integral.**

Desarrollar programas de atención integral a la comunidad a través de centros especializados, que proporcionen seguimiento permanente y fortalezcan las áreas de atención así como la vinculación con otras instituciones. [Continua]



### 3.3.10.- Cultura de prevención de riesgos a la salud.

Ejecutar los proyectos de prevención y protección de conductas saludables a través del Comité Municipal de Salud, en temas como morbilidad, salud pública, entre otros, en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno. [Continua]

### 3.3.11.- Salud reproductiva.

Promover e implementar programas de fomento al ejercicio de la paternidad responsable, en coordinación con el sector salud, educativo, social, instituciones de educación superior e investigación, además de integrar anualmente diagnósticos situacionales de la población del municipio en esta materia. [Eliminada]

### 3.3.11-BIS.- Prevención de conductas saludables a la población.

Promover conductas saludables en la población, a través de la expedición de certificados médicos a los vendedores ambulantes y a los pre-contrayentes, para prevenir enfermedades gastrointestinales y de transmisión sexual respectivamente. [Nueva]

### 3.3.12.- Cultura de la responsabilidad comunitaria hacia el cuidado de los animales.

Fomentar la coordinación interinstitucional en cuanto a la promoción y difusión de una cultura de responsabilidad comunitaria hacia el cuidado de los animales y la prevención de la salud en el ámbito municipal. [Modificada]

## **Estrategia 3.4.- Proyectos de Pequeña Escala.**

### **Líneas de acción:**

#### 3.4.1.- Desarrollo de proyectos de pequeña escala.

Orientar a la comunidad en general para el desarrollo de proyectos productivos de pequeña escala en la familia y en la comunidad, aprovechando las fuentes de información, capacitación y recursos financieros disponibles para ese propósito. [Continua]

#### 3.4.2.- Jornadas comunitarias de mejoramiento del entorno urbano.

Impulsar la participación comunitaria, de instituciones educativas, gubernamentales, empresariales y organizaciones de la sociedad civil, en proyectos de pequeña escala que repercutan directamente en el mejoramiento del entorno más inmediato a la población. [Continua]



## **Estrategia 3.5.- Atención a Grupos Vulnerables.**

### **Líneas de acción:**

#### **3.5.1.- Rescate de personas en riesgo.**

Otorgar atención integral y dar seguimiento a las personas que viven en situación de calle y de extrema pobreza, en coordinación con el sector público y privado, para brindar una mejor calidad de vida. [Continua]

#### **3.5.2.- Atención para la mujer.**

Establecer acciones de asistencia social a mujeres, para impulsar su desarrollo y fortalecer su autoestima, derechos, educación y familia, así como brindar acciones de capacitación para que adquieran, y en su caso mejoren, habilidades laborales que apoyen su desarrollo personal y familiar. [Continua]

#### **3.5.3.- Niños, jóvenes y adultos con discapacidad.**

Capacitar al personal de centros de día pertenecientes al DIF municipal con respecto a la atención otorgada a niños, jóvenes y adultos con discapacidad, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio. [Modificada]

#### **3.5.4.- Apoyos de orden social y en infraestructura básica.**

Apoyar a personas de escasos recursos con acciones de tipo social, de salud, de mejoramiento de vivienda, de obras, electrificación, agua potable y alumbrado público, entre otros, con la finalidad de abatir las necesidades básicas de las zonas marginadas. [Continua]

#### **3.5.5.- Estímulos a personas con discapacidad.**

Gestionar y otorgar estímulos como becas, despensas, equipo médico y ortopédico, entre otros, a personas con alguna discapacidad, con la intención de promover su integración al desarrollo comunitario. [Continua]

#### **3.5.6.- Accesibilidad a personas con discapacidad.**

Gestionar y promover servicios en el Valle, San Felipe y la Ciudad, así como expedir ágil y oportunamente los documentos oficiales para personas con discapacidad, para que puedan acceder a beneficios de programas de desarrollo social. [Continua]



### 3.5.7.- Mobiliario urbano para personas con discapacidad.

Gestionar el equipamiento y mobiliario urbano adecuado en edificios, espacios públicos, privados y fraccionamientos, para el acceso y autogestión de las personas con discapacidad, con base en los lineamientos que marca la normatividad en esta materia. [Continua]

### 3.5.8.- Asistencia integral a personas con adicciones.

Otorgar atención a personas con problemas de adicción y trastornos afectivos, mediante atención y orientación al paciente y a la familia, así como el debido seguimiento e integración a la sociedad. [Modificada]

### 3.5.9.- Fomento de la cultura de la buena nutrición.

Impartir pláticas de nutrición a niños y adultos mayores en situación de vulnerabilidad, con el fin de mejorar sus hábitos alimenticios a través de una alimentación sana y fomentar la cultura de salud. [Continua]

## **Estrategia 3.6.- Familia.**

### **Líneas de acción:**

#### 3.6.1.- Atención a la familia.

Dar atención y seguimiento a las familias que requieran apoyo psicológico y emocional para lograr un mejor ambiente familiar. [Continua]

#### 3.6.1-BIS Reconocimiento y Fortalecimiento a la Institución de la Familia

Elevar la imagen de la familia como ente social, con la finalidad de resaltar los beneficios que la familia brinda a la sociedad. [Nueva]

#### 3.6.2.- Formación en valores.

Promover y fortalecer la formación de valores en los niños y la familia, en coordinación con instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil, para generar una cultura de respeto hacia los niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidad en general. [Continua]

## **Estrategia 3.7.- Deporte, Arte y Cultura.**

### **Líneas de acción:**

#### 3.7.1.- Promoción y difusión de actividades deportivas, artísticas y culturales.



Promover las actividades deportivas, artísticas y culturales del municipio de Mexicali, mediante la coordinación y comunicación entre las diferentes instancias para lograr una difusión efectiva en los medios de comunicación. [Continua]

### **3.7.2.- Fortalecimiento de la infraestructura deportiva, artística, recreativa y cultural.**

Promover mediante acuerdos de vinculación con la iniciativa privada, asociaciones, comités deportivos, culturales y los tres órdenes de gobierno, la construcción, accesibilidad para personas con discapacidad, rehabilitación, mantenimiento y operación de espacios deportivos, artísticos, recreativos y culturales, ubicados estratégicamente, para el aprovechamiento y recreación de la comunidad. [Modificada]

### **3.7.3.- Reconocimiento a personas con discapacidad.**

Dar reconocimiento a personas con discapacidad por su destacada participación en los distintos ámbitos deportivos, artísticos y culturales, mediante eventos públicos. [Continua]

### **3.7.4.- Estímulos deportivos.**

Otorgar a los deportistas y entrenadores más destacados del municipio estímulos y/o reconocimientos por su desempeño deportivo. [Continua]

### **3.7.5.- Activación física para el adulto mayor.**

Impulsar los programas de activación física y nutrición que contribuyan al mejoramiento de la salud y la calidad de vida del adulto mayor. [Modificada]

### **3.7.6.- Fortalecimiento de la activación física y deportiva.**

Fortalecer los programas de activación física y deportiva municipal para niños y jóvenes, creando una cultura física con el objetivo de apoyarlos en su formación integral y el fomento de valores. [Modificada]

### **3.7.7.- Deporte en las comunidades.**

Promover eventos deportivos en las diversas colonias del municipio, así como otorgar apoyos y/o material deportivo de calidad a instituciones educativas, ligas deportivas y a la comunidad en general. [Continua]



### **3.7.8.- Comités deportivos.**

Generar, organizar y dar seguimiento a los comités deportivos de la comunidad, para que sean gestores ciudadanos del deporte y la cultura física en el municipio. [Continua]

### **3.7.9.- Activación física, recreativa y deportiva accesible e incluyente.**

Promover, ampliar y reforzar los programas de activación física, deportiva y recreativa para personas con discapacidad, como parte de su desarrollo humano y de esta manera elevar su calidad de vida. [Modificada]

### **3.7.10.- Activación física, recreación, deporte y salud en centros de rehabilitación.**

Fortalecer el programa de activación física, recreación, deporte y salud en los Centros de Rehabilitación y Readaptación Social del municipio para reducir futuras reincidencias delictivas. [Modificada]

### **3.7.11.- Formación e iniciación a las artes.**

Promover la formación e iniciación artística en los diferentes grupos de edades de la comunidad, así como la apreciación de las artes, fomentado la identificación y difusión de los valores locales que refuercen la identidad mexicalense. [Continua]

### **3.7.12.- Promotores culturales.**

Impulsar la formación de capacitadores culturales comunitarios, a través de programas específicos que contribuyan a mejorar la cobertura de atención y difusión a niños, jóvenes y adultos mayores. [Continua]

### **3.7.13.- Desarrollo integral de los menores.**

Fortalecer el desarrollo integral en los niños y jóvenes por medio de los programas educativos, recreativos y culturales que se ofrecen en las bibliotecas municipales, casas de la cultura, Meyibó Centro del Saber, centros de desarrollo humano integral, parques y espacios públicos del Valle, San Felipe y la Ciudad. [Continua]

### **3.7.14.- Difusión de la cultura Cucapah.**

Fomentar acciones que ayuden a rescatar, conservar, proteger y difundir la cultura Cucapah como parte del patrimonio cultural del municipio de Mexicali, en coordinación con otras instituciones. [Continua]



### 3.7.15.- Patrimonio cultural, histórico y de la memoria colectiva.

Fomentar acciones que permitan conocer, rescatar, conservar, valorar y difundir el patrimonio cultural del municipio de Mexicali, en coordinación con otras instituciones. [Continua]

### 3.7.16.- Fomento a la lectura.

Promover el hábito de la lectura entre los diferentes grupos de edad en la comunidad para fortalecer su desarrollo integral, en colaboración con otros órdenes de gobierno e instituciones públicas y privadas. [Continua]

## **4.- DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE**

**Objetivo:** Promover acciones que fortalezcan la preservación del equilibrio ecológico y la educación ambiental, para fomentar la planeación y conservación del medio ambiente por medio de programas que impulsen la prevención de los niveles de contaminación, para que la ciudadanía pueda convivir en armonía con el entorno natural.

### **Estrategia 4.1.- Normatividad para el Cuidado del Medio Ambiente.**

#### **Líneas de acción:**

#### **4.1.1.- Normatividad para la gestión ambiental y vinculación con la sociedad para la sustentabilidad.**

Fortalecer la estructura administrativa relativa al registro inmobiliario, la administración urbana y ambiental, la imagen urbana, la ingeniería de tránsito y las reservas territoriales, de modo que respondan a los requerimientos reales de la actualidad social, económica, ambiental y tecnológica, como a los factores reales de desarrollo, a través de la creación, actualización y aplicación de la normatividad urbana y ambiental en materia de zonificación de usos y destinos de suelo, imagen urbana y utilización de la vía pública de los centros de población. [Continua]

#### **4.1.2.- Prevención de la contaminación ambiental.**

Establecer procedimientos sistemáticos y generales para el control y supervisión de los generadores de descargas, residuos y emisiones contaminantes en agua, suelo y aire, respectivamente, además de dictar medidas de prevención y control para mitigar la contaminación en actividades comerciales y de servicios, mediante la aplicación de la normatividad ambiental municipal. [Continua]



#### 4.1.3.- Revisión de estudios y proyectos de infraestructura urbana.

Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental específica de los estudios y proyectos realizados por el sector público y los particulares. [Continua]

#### 4.1.4.- Supervisión de la ejecución de la infraestructura urbana.

Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental y de las especificaciones de construcción, así como de los proyectos aprobados, realizados por el sector público y los particulares durante la ejecución de las obras. [Continua]

### **Estrategia 4.2.- Disminución de la Contaminación.**

#### **Líneas de acción:**

##### 4.2.1.- Planeación para la movilidad sustentable.

Planear e impulsar el uso de sistemas de movilidad eficiente y sustentable, fomentando la disminución del uso del automóvil por otros medios de transporte en la zona metropolitana, con el propósito de promover mayor cobertura, seguridad y comodidad. [Continua]

##### 4.2.2.- Sistema integral de transporte público.

Impulsar la modernización del sistema de transporte público con permisionarios y concesionarios, para fomentar el desarrollo del transporte eficiente y competitivo, y así disminuir los niveles de contaminación. [Continua]

### **Estrategia 4.3.- Eficiencia en los Servicios Públicos Municipales.**

#### **Líneas de acción:**

##### 4.3.1.- Servicios públicos eficientes para el mejoramiento de la imagen urbana.

Hacer más eficientes los servicios de limpia y recolección de basura, el mejoramiento y habilitación de parques y jardines, con la finalidad de combatir los índices de contaminación. [Continua]

##### 4.3.2.- Sistema integral de recolección y disposición de residuos sólidos.

Fomentar la educación de los generadores de residuos y mejorar la calidad y eficiencia del transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos



generados en el municipio, con la intención de promover el manejo apropiado de las materias primas para minimizar los residuos, y establecer políticas de reciclaje que orienten la conservación y la recuperación de los recursos naturales y disminución de costos de operación. [Continua]

#### **4.3.3.- Sistema integral de áreas verdes.**

Impulsar y promover la creación, conservación y rehabilitación de las áreas verdes y recreativas del municipio para el mejoramiento del medio ambiente. [Continua]

#### **4.3.4.- Programas de pavimentación y repavimentación.**

Impulsar programas de pavimentación nueva en las vialidades que no cuenten con el servicio, y de repavimentación en aquéllas que ya se encuentren deterioradas para disminuir la contaminación. [Continua]

#### **4.3.5.- Atención de los pluviales y reparación del Dren 134.**

Promover la coordinación intergubernamental con los otros órdenes de gobierno a efecto de atender la problemática de los pluviales y del Dren 134. [Continua]

### **Estrategia 4.4.- Campañas de Forestación y Reforestación.**

#### **Líneas de acción:**

##### **4.4.1.- Educación y cultura ambiental.**

Realizar, actualizar y dar seguimiento a las acciones y programas que impulsen la recuperación y preservación del equilibrio ecológico y de educación y cultura ambiental, así como las derivadas del Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Mexicali, además de proyectos de estudio en materia de adaptación y mitigación al cambio climático desde el ámbito local, atendiendo la conservación y restauración de la cobertura forestal. [Continua]

##### **4.4.2.- Forestación y reforestación de árboles.**

Impulsar la plantación de árboles en los espacios públicos municipales que carezcan de éstos, así como en aquéllos donde se encuentren deteriorados o ya no existan; además de promover su cuidado y conservación para que se desarrollen adecuadamente. [Continua]



## **5.- SEGURIDAD CIUDADANA**

Objetivo: Realizar acciones como autoridad municipal en el marco de su competencia que contribuyan al fortalecimiento de la confianza ciudadana en materia de la seguridad pública, bomberos y protección civil, actuando en estricta observancia al estado derecho y salvaguardando en todo momento la integridad de los ciudadanos del Valle, San Felipe y la Ciudad.

### **Estrategia 5.1.- Recuperación de la Confianza y Presencia de la Policía con la Comunidad.**

#### **Líneas de acción:**

##### **5.1.1.- Redes ciudadanas de seguridad pública y prevención social del delito.**

Formar redes ciudadanas coordinadas a través de estrategias y modelos de intervención validados por los ciudadanos, con el objetivo de recuperar espacios públicos y reducir la inseguridad, en coordinación con los organismos especializados. [Continua]

##### **5.1.2.- Reclutamiento al servicio de la comunidad.**

Reclutar aspirantes a cadetes eficientes y efectivos con vocación de servicio, para obtener mejores elementos que sirvan a la comunidad como promotores del orden y de la transformación de una ciudad más segura, en coordinación con otras instancias de gobierno. [Continua]

##### **5.1.3.- Cultura de la legalidad.**

Promover la cultura de la legalidad por medio de respeto y la adopción de los principios y valores por los ciudadanos y la aplicación de estándares reconocidos que contribuyan al desempeño de los grupos policíacos en activo y en formación. [Continua]

##### **5.1.4.- Cultura vial.**

Fortalecer la prevención de accidentes de tránsito mediante la realización de campañas de concientización ciudadana y capacitación, para promover y fomentar la cultura de seguridad vial, así como uso y manejo responsable de vehículos y la aplicación estricta de los reglamentos con objeto de reducir el número de incidentes ocasionados por accidentes viales. [Modificada]



#### **5.1.5.- Mejoramiento del proceso de la justicia municipal.**

Mejorar el proceso de la justicia municipal mediante la adecuada aplicación del derecho a los presuntos infractores, e impulsar y promover programas que ayuden a superar su conducta antisocial cuando las circunstancias lo ameriten, recuperando la confianza ciudadana. [Modificada]

#### **5.1.6.- Atención a la violencia intrafamiliar.**

Fortalecer la presencia con la comunidad para realizar acciones de difusión que sensibilicen a los diferentes grupos sobre los temas de violencia en familia, y dar a conocer todos los recursos disponibles para atender a las víctimas y a los generadores de violencia. [Continua]

#### **5.1.7.- Responsabilidad en el consumo y venta de bebidas alcohólicas.**

Promover la cultura del consumo moderado y la venta responsable de bebidas alcohólicas, que permita reducir el consumo irresponsable, los delitos y los accidentes de tránsito en la comunidad. [Modificada]

#### **5.1.8.- Jornadas de trabajo con menores infractores.**

Llevar a cabo actividades de rehabilitación de espacios públicos y trabajo comunitario para que los menores cumplan por sus faltas, y de esta manera se fomente la cultura cívica, el respeto y la responsabilidad. [Continua]

#### **5.1.9.- Portal interactivo.**

Promover la vinculación de la Dirección de Seguridad Pública con la comunidad mediante un portal interactivo, con el fin de realizar trámites, denuncias y consulta de información, así como difundir cursos de los diferentes programas de prevención. [Continua]

#### **5.1.10.- Observatorio ciudadano de seguridad pública.**

Continuar el observatorio ciudadano de seguridad pública para monitorear y dar seguimiento a los resultados de las acciones relacionadas con la prevención del delito y social, así como evaluar la información generada para la adecuada toma de decisiones y responder de forma efectiva a la inseguridad. [Continua]



## **Estrategia 5.2.- Fortalecimiento de Programas de Participación Ciudadana y Prevención del Delito.**

### **Líneas de acción:**

#### **5.2.1.- Fortalecimiento del Programa DARE.**

Fortalecer las acciones y estrategias del Programa DARE con la finalidad de prevenir adicciones y conductas antisociales en niños y jóvenes estudiantes, así como proporcionar herramientas a los padres de familia para que coadyuven activamente con el Programa. [Modificada]

#### **5.2.2.- Transformación de entornos escolares.**

Promover con los directivos de instituciones de educación media superior y superior, el desarrollo de una conducta positiva en los estudiantes y padres de familia que permita encauzar su vocación, a través de la implantación de programas educativos, culturales y productivos multidisciplinarios en los centros educativos, para prevenir conductas antisociales y violentas. [Modificada]

#### **5.2.3.- Vigilancia escolar.**

Capacitar a ciudadanos responsables e interesados con el propósito de que participen en actividades de apoyo para detectar conductas antisociales y violentas, salvaguarden el orden vial, la seguridad del alumno y la vigilancia en el perímetro escolar. [Continua]

#### **5.2.4.- Sistema de Prevención del Delito Comunidades Seguras.**

Continuar con el Sistema de Prevención del Delito Comunidades Seguras, con el objetivo de comprender las problemáticas y factores de riesgo comunitarios para amortiguar su impacto y actuar en consecuencia, a través de programas, mediante el compromiso gubernamental y alianzas entre diferentes organizaciones. [Continua]

#### **5.2.5.- Escuadrón Juvenil Deportivo.**

Fortalecer las acciones del programa Escuadrón Juvenil Deportivo para atender a jóvenes y padres de familia con el propósito de prevenir conductas antisociales y actos delictivos, formando jóvenes con liderazgo positivo y buenos ciudadanos con valores cívicos y morales que impactan en la comunidad. [Modificada]



## **Estrategia 5.3.- Profesionalización en Áreas Operativas, Técnicas y del Nuevo Sistema de Justicia Penal.**

### **Líneas de acción:**

#### **5.3.1.- Profesionalización de la corporación policial.**

Implementar programas de capacitación y actualización acorde a las funciones de la institución policial en sus diversas áreas de especialidad, en observancia a los lineamientos del Programa de Profesionalización Policial del Sistema Nacional de Seguridad con la finalidad de lograr un desempeño eficaz, objetivo y profesional de los elementos de seguridad pública. [Continua]

#### **5.3.2.- Administración y operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.**

Actualizar y adecuar la actuación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en observancia a los criterios aplicables del nuevo esquema del Sistema de Justicia Penal. [Continua]

#### **5.3.3.- Profesionalización para la mejora continua.**

Realizar acciones estratégicas de profesionalización, con base en los indicadores de medición, que contribuyan a reducir las incidencias y el tiempo de respuesta de los cuerpos de seguridad con la intención de ofrecer un mejor servicio. [Continua]

#### **5.3.4.- Derechos humanos.**

Proveer a los elementos de seguridad pública, bomberos y protección civil, las herramientas y conocimientos necesarios en su actuar, con el propósito de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y la dignidad de las personas en general, sin hacer uso o abuso de su poder como autoridad, así como fomentar una filosofía humanista. [Modificada]

#### **5.3.5.- Unidades especializadas.**

Fortalecer las unidades especializadas dentro de la corporación policial, para responder de manera más profesionalizada a las necesidades planteadas por los diversos sectores de la sociedad e incidencias delictivas específicas. [Continua]



### **5.3.6.- Promociones y ascensos.**

Promover un sistema de promoción y ascensos dentro de la corporación policiaca sustentada en los conocimientos, habilidades, logros y méritos, para que los agentes de policía puedan ascender de categorías de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad aplicable. [Continua]

### **5.3.7.- Atención y orientación a policías.**

Atender y prestar orientación psicológica a los agentes y a su familia, para enfrentar los problemas emocionales derivados de su entorno laboral, así como aplicar periódicamente evaluaciones psicológicas que permitan conocer el estado emocional y el perfil psicológico. [Continua]

### **5.3.8.- Sistemas de seguridad social para policías.**

Dar certeza jurídica a los nombramientos y movimientos de personal, para lograr un sistema de estímulos de seguridad social, beneficios y prestaciones económicas que realmente incentiven el mejoramiento del desempeño en su trabajo, que deberá ser evaluado con base en los resultados. [Continua]

### **5.3.9.- Sistema de evaluación.**

Generar y desarrollar las herramientas necesarias para lograr optimizar el funcionamiento del sistema de evaluación orientado a resultados rápidos y confiables en la renovación de la licencia colectiva de portación de arma, así como para lograr el ingreso de determinados grupos que fortalezcan las diferentes áreas de la institución. [Continua]

### **5.3.10.- Mantenimiento de la certificación.**

Mantener la certificación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal mediante la sistematización de los procesos administrativos y operativos de acuerdo a estándares reconocidos para las organizaciones de la seguridad pública. [Continua]



## **Estrategia 5.4.- Estaciones de Policía en Barrios y Colonias para Abatir los Robos Domiciliarios.**

### **Líneas de acción:**

#### **5.4.1.- Creación de la Policía de Barrio.**

Establecer convenios formales de colaboración entre la sociedad organizada, instituciones educativas y la iniciativa privada, para implementar el modelo de la Policía de Barrio de manera permanente con el propósito de reducir e inhibir las conductas violentas y antisociales a la comunidad. [Continua]

#### **5.4.2.- Operación de la Policía de Barrio.**

Establecer controles de revisión y vigilancia mediante acciones de patrullaje preventivo para prevenir el delito en los barrios, colonias o fraccionamientos donde incurre la violencia, promoviendo con ello la recuperación de la confianza ciudadana. [Continua]

## **Estrategia 5.5.- Equipamiento Tecnificado.**

### **Líneas de acción:**

#### **5.5.1.- Mejoramiento del equipamiento e infraestructura.**

Gestionar la adquisición de equipamiento policial, así como el mejoramiento de la optimización de las capacidades de la infraestructura para brindar una mejor atención y servicio a la comunidad. [Continua]

#### **5.5.2.- Unidad de Análisis de Grupos Delictivos.**

Establecer mecanismos tecnificados para identificar, analizar, clasificar, controlar y reducir el crecimiento y la generación de nuevos grupos delictivos con la obtención de información precisa de las actividades y modalidades en las que operan las denuncias ciudadanas y la colaboración institucional. [Continua]

#### **5.5.3.- Mejora continua en áreas operativas y administrativas.**

Incorporar tecnología de información y comunicaciones en los procesos administrativos, con la finalidad de lograr eficiencia en la utilización de recursos



humanos, materiales y financieros, así como agilizar la rendición de cuentas y optimizar la toma de decisiones en beneficio de la corporación. [Continua]

#### **5.5.4.- Unidad Central de Inteligencia Policial.**

Modernizar la infraestructura de seguridad pública con la integración de los sistemas de tecnologías de la información y la comunicación a fin de responder a los problemas con tomas de decisiones efectivas para la prevención del delito y el combate a la delincuencia, en coordinación con otras instancias de seguridad. [Continua]

### **Estrategia 5.6.- Bomberos y Protección Civil.**

#### **Líneas de acción:**

##### **5.6.1.- Cultura de la protección civil.**

Mantener y fortalecer la coordinación entre la Dirección de Bomberos y la Unidad Municipal de Protección Civil con programas de capacitación y concientización en instituciones públicas, privadas y población en general, difundiendo la cultura de la protección civil, con conocimientos sobre prevención de riesgos derivados de los fenómenos geológicos, hidro-meteorológicos, físico-químicos, sanitarios y socio-organizacionales, con la finalidad de ser autosuficientes en caso de un desastre. [Eliminada]

##### **5.6.1. BIS.- Coordinación Interinstitucional.**

Mantener y fortalecer la coordinación de la Unidad Municipal de Protección Civil con las dependencias municipales, estatales y federales, así como con el sector privado, organismos no gubernamentales y la sociedad civil, a través de las mesas de trabajo del Consejo Municipal de Protección Civil; con la finalidad de mantener una labor constante para prevenir, mitigar, auxiliar, recuperar y volver a la normalidad, de la manera más eficiente, ante la presencia de un fenómeno perturbador. [Nueva]

##### **5.6.2.- Capacitación y actualización a los elementos de bomberos y protección civil.**

Continuar y promover programas de capacitación y actualización para los elementos de bomberos y protección civil, para obtener la profesionalización y el buen desempeño de la función encomendada, así como la aplicación de la



normatividad bajo estándares de seguridad para lograr la mejora continua, en coordinación con otras instancias de gobierno. [Modificada]

### **5.6.3.- Cultura de la Prevención de Incendios y Protección Civil**

Fortalecer la cultura de la prevención de incendios y Protección Civil, mediante campañas de concientización y cursos de capacitación a los sectores públicos, privado, educativo, y a la comunidad en general, con el objetivo de prevenir incendios y mitigar los daños ocasionados por los mismos y los demás que puedan surgir por la presencia de algún otro fenómeno perturbador. [Modificada]

### **5.6.4.- Prevención en emergencia derivadas de los fenómenos perturbadores.**

Difusión masiva permanente en diferentes medios de comunicación de las acciones dirigidas a la prevención de riesgos, derivados de los fenómenos perturbadores, a los que la población mexicalense se encuentra expuesta. [Continua]

### **5.6.5.- Atlas de riesgo.**

Promover y difundir el atlas de riesgo con la finalidad de dar a conocer las áreas de riesgo del municipio de Mexicali. [Modificada]

### **5.6.6.- Refugios temporales seguros.**

Validar y/o adecuar las condiciones de seguridad de los lugares asignados como refugios temporales, con la intención de salvaguardar la integridad de los mexicalenses. [Continua]

### **5.6.7.- Programas de evaluación de daños.**

Coordinar acciones con las instituciones académicas, colegios y cámaras de comercio, entre otros, para integrar un comité para la evaluación de daños en estructuras de la comunidad después de un siniestro. [Eliminada]

### **5.6.8.- Brigadistas voluntarios de protección civil.**

Capacitar y organizar a los empleados del comercio, servicios, industria e integrantes de grupos voluntarios de rescate, para que participen de forma coordinada con el gobierno durante y posteriormente a un desastre natural. [Continua]



#### **5.6.9.- Niveles de seguridad civil.**

Realizar evaluaciones periódicas a través de simulacros de evacuación en casos de emergencia, capacitando a la población para responder de manera inmediata ante la presencia de un fenómeno adverso. [Continua]

#### **5.6.10.- Mantener la seguridad civil y la prevención de incendios.**

Mantener los dispositivos de seguridad civil, mediante la aplicación de la normatividad en industrias, comercios y empresas de servicio, así como instituciones públicas del municipio, para fomentar la prevención. [Continua]

#### **5.6.11.- Cumplimiento de la normatividad en seguridad civil.**

Llevar a cabo verificaciones y diagnósticos, indicando la obligatoriedad de las normas aplicables, con acciones de orientación y concientización dirigidas a los sectores público y privado. [Modificada]

#### **5.6.12.- Coordinación para la prevención y atención de desastres.**

Actualizar y establecer acuerdos de apoyo y colaboración mutua entre el gobierno municipal, instituciones educativas, entidades federativas y/o extranjeras, para la prevención y atención de desastres. [Eliminada]

#### **5.6.13.- Comités delegacionales de protección civil.**

Establecer, mantener y actualizar las estructuras de protección civil en el Valle de Mexicali y San Felipe, encaminadas a brindar respuesta inmediata ante una contingencia. [Modificada]

#### **5.6.14.- Atención de emergencias urbanas.**

Fortalecer la atención de emergencias mediante programas participativos y colaborativos con el sector público, privado y organismos de la sociedad civil, para actuar de manera organizada en caso de algún siniestro. [Modificada]

#### **5.6.15.- Fortalecimiento al servicio público de bomberos.**

Gestionar el mejoramiento de la infraestructura y equipo útil al servicio público de la Dirección de Bomberos para atender de forma oportuna las emergencias y situaciones de riesgos. [Continua]



#### 5.6.16.- Sistema hidráulico contra incendios.

Vigilar que el sistema hidráulico contra incendios del municipio de Mexicali se mantenga en óptimas condiciones, así como gestionar el mantenimiento e instalación de nuevos hidrantes. [Continua]

#### 5.6.17.- Profesionalización operativa.

Gestionar y mantener la profesionalización pertinente del personal que integra el área de rescate, materiales peligrosos, operativos y técnicos, mediante cursos a nivel local e internacional, con la finalidad de mejorar el servicio en la comunidad. [Modificada]

## 6.- INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

**Objetivo:** Proporcionar infraestructura de calidad, acorde a los requerimientos de desarrollo, mediante la realización de obras que fortalezcan al medio ambiente, e impulsar una política de vivienda afín a las necesidades del Valle, San Felipe y la Ciudad.

### Estrategia 6.1.- Programa Trabajo para Todos.

#### Líneas de acción:

##### 6.1.1.- Participación del sector privado y de la comunidad en programas y proyectos urbanos.

Promover proyectos con la participación del gobierno y la iniciativa privada y/o la comunidad, en obras de edificación y en acciones de urbanización previstas por la Ley. [Continua]

##### 6.1.2.- Mejoramiento de la imagen urbana.

Mejorar la imagen urbana de los barrios, colonias y fraccionamientos con acciones de pintura de casas, bardas, comercios y escuelas, construcción de banquetas y cordones, que generen trabajo para todos. [Continua]



## **Estrategia 6.2.- Equipamiento Urbano.**

### **Líneas de acción.**

#### **6.2.1.- Elaboración de estudios y proyectos para el desarrollo urbano.**

Planear e Impulsar la elaboración integral y coordinada de estudios y proyectos de los requerimientos de infraestructura y equipamiento para el desarrollo urbano del municipio. [Modificada]

#### **6.2.2.- Previsión del crecimiento de la demanda de infraestructura Urbana para el Equipamiento.**

Identificar el déficit, prever los requerimientos y ampliar la infraestructura existente dentro de las localidades urbanas del municipio, con el propósito de dirigir el desarrollo natural de las ciudades y centros de población con sus respectivas obras de infraestructura. [Modificada]

#### **6.2.3.- Sistema integral de equipamiento urbano municipal.**

Ampliar, conservar y construir equipamiento deportivo, mercados y cementerios municipales, que promueva mejor calidad de vida y sustentabilidad futura. [Continua]

#### **6.2.4.- Mantenimiento del alumbrado público.**

Aumentar, conservar y construir el sistema de alumbrado público municipal, orientado a lograr eficiencia y calidad en el servicio. [Continua]

## **Estrategia 6.3.- Ciudad Compacta y Eficiente para un Mejor Aprovechamiento de los Servicios Públicos e Infraestructura Urbana**

[Modificada]

### **Líneas de acción:**

#### **6.3.1.- Rescate y ocupación de la vivienda abandonada.**

Apoyar y promover acciones para la ocupación de vivienda y fraccionamientos abandonados, que propicie una comunidad segura para los vecinos del sector, con espacios y servicios públicos de mejor calidad. [Modificada]



### **6.3.1-BIS.- Ciudad compacta con redensificación de baldíos.**

Impulsar la redensificación de grandes baldíos, para impulsar una ciudad más compacta y productiva, propiciando una comunidad urbana integrada, donde los habitantes dispongan de las instalaciones públicas existentes con espacios públicos de calidad y seguros. [Nueva]

## **Estrategia 6.4.- Programa Trabajo para la Industria.**

### **Líneas de acción:**

#### **6.4.1.- Coordinación de la construcción de obras de infraestructura urbana.**

Regular y dar seguimiento a la construcción de las obras para el desarrollo urbano en el territorio municipal para asegurar el cumplimiento de la planeación y normatividad aplicable. [Continua]

#### **6.4.2.- Revisión de estudios y proyectos de infraestructura urbana.**

Verificar el cumplimiento de la normatividad urbana específica de los estudios y proyectos realizados por el sector público y los particulares. [Continua]

#### **6.4.3.- Construcción de obras de infraestructura urbana.**

Llevar a cabo la construcción de las obras de infraestructura que le correspondan al municipio una vez obtenida la licencia respectiva. [Continua]

#### **6.4.4.- Supervisión de la ejecución de la infraestructura urbana.**

Verificar el cumplimiento de la normatividad urbana de las especificaciones de construcción y de los proyectos aprobados, realizados por el sector público y los particulares, durante la ejecución de las obras. [Continua]

#### **6.4.5.- Edificios y monumentos públicos.**

Incrementar, conservar y construir edificios y monumentos públicos municipales que fomenten la mejora en la atención del servicio a la comunidad y a la imagen urbana. [Continua]



#### 6.4.6.- Estudios y proyectos para el mejoramiento de espacios públicos.

Realizar estudios y proyectos para el equipamiento urbano, las edificaciones y los monumentos requeridos por el municipio. [Continua]

### **Estrategia 6.5.- Vialidad Interurbana.**

#### **Líneas de acción:**

##### 6.5.1.- Sistema Integral de Vialidad y Tránsito.

Administrar, ampliar y conservar el señalamiento vial y las condiciones de la superficie de rodamiento dentro de un sistema integral que mejore las condiciones de movilidad en el municipio, en coordinación con los otros órdenes de gobierno y la comunidad. [Continua]

##### 6.5.2.- Mantenimiento de la semaforización.

Acrescentar y conservar el sistema de semaforización municipal, orientado a lograr eficiencia y calidad en el servicio, con la finalidad de agilizar el tránsito contribuyendo a disminuir la contaminación. [Modificada]

### **Estrategia 6.6.- Planeación Urbana Municipal y Metropolitana. [Modificada]**

#### **Líneas de acción:**

##### 6.6.1.- Sistema de Información Geográfica Municipal.

Mantener y Actualizar el Sistema de Información Geográfica Municipal que integra las principales capas de información referido a un sistema de coordenadas único, para el análisis y diagnóstico de variables e indicadores territoriales para el municipio de Mexicali. [Modificada]

##### 6.6.2.- Fortalecer la planeación urbana sustentable del municipio.

Consolidar la sustentabilidad de la planeación urbana y ambiental dentro del municipio de Mexicali, a través del fortalecimiento de la entidad responsable de la programación, elaboración y seguimiento de planes, programas y proyectos urbanos y sectoriales, mediante la instrumentación de un proceso de planeación



para integrar la participación ciudadana y los actores de los sectores privado y social en la definición de requerimientos, costos, financiamiento y temporalidad. [Modificada]

#### **6.6.3.- Planeación metropolitana.**

Realizar, actualizar y dar seguimiento a los programas de desarrollo urbano de los centros de población y sectoriales, desde una visión de planeación metropolitana para las principales localidades urbanas del municipio, que incluya la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, del Plan Estratégico de la Zona Metropolitana de Mexicali y del Proyecto de Ciudad de Gran Visión. [Continua]

#### **6.6.4.- Administración metropolitana eficiente y crecimiento ordenado de los centros de población.**

Mejorar la organización administrativa adecuada a la estructura territorial para la difusión, aplicación y vigilancia de la normatividad en materia de los distintos procesos inherentes a la administración urbana, a través de técnicas o mecanismos innovadores de uso del suelo, que permitan la construcción de espacios de mayor densidad, la definición de usos compatibles en las áreas internas para la expansión de las ciudades y los centros de población. [Continua]

#### **6.6.5.- Delimitación territorial.**

Establecer las bases para impulsar un seguimiento continuo a los procesos de actualización y definición de los límites territoriales del municipio y sus componentes, para su pronta consideración en procesos normativos, de investigación y consulta, como parte de las mejoras a los servicios administrativos que se ofrecen. [Continua]

#### **6.6.6.- Normatividad para la gestión metropolitana y vinculación con la sociedad.**

Actualizar y aplicar la normatividad urbana para la gestión de la zonificación de usos y destinos de suelo, imagen urbana y utilización de la vía pública de los centros de población y zona metropolitana para el mejoramiento social. [Modificada]

#### **6.6.7.- Banco de Estudios y Proyectos para el Desarrollo Urbano.**

Actualizar y Difundir de manera transparente el Banco de Estudios y Proyectos para el Desarrollo Urbano. [Modificada]



#### **6.6.8.- Coordinación interinstitucional de la infraestructura metropolitana.**

Fortalecer la participación municipal en la coordinación interinstitucional con los órdenes de gobierno estatal y federal, así como con las empresas prestadoras de servicios, en la planeación de nuevos requerimientos, la conservación y la expansión de la infraestructura metropolitana. [Continua]

### **Estrategia 6.7.-Modernización y eficiencia catastral.**

#### **Líneas de acción:**

##### **6.7.1.- Registro catastral.**

Impulsar el fortalecimiento y la modernización del registro catastral mediante la integración, actualización y conservación de sus registros catastrales, permitiendo el control, manejo y suministro de la información en coordinación con otras instancias de gobierno. [Modificada]

##### **6.7.2.- Modernización del catastro inmobiliario.**

Administrar y valorar el inventario de los bienes inmuebles en el territorio municipal, en coordinación con otros órdenes de gobierno, para proporcionar servicios catastrales oportunos y de calidad, mediante un Catastro moderno y automatizado logrando una adecuada identificación geográfica, jurídica, económica y fiscal, que coadyuve a la gestión territorial del municipio a través de un marco normativo actualizado. [Modificada]



# ANEXOS



## LISTADO DE PROYECTOS COMPATIBLES: PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL, MEXICALI 2015-2029 Y PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, particularmente en lo señalado por el Artículo 4 fracción IV con respecto a los principios en que debe estar sustentada la planeación del desarrollo, enfatizando en el de **unidad**, para que todo programa e iniciativa derivada del Plan Estratégico del Estado y del Plan Estatal de Desarrollo, así como de los **Planes Municipales equivalentes, estén coordinados entre sí, formando un todo, orgánico, funcional y compatible**; así como atender expresamente la atribución que el Artículo 27, fracción II le confiere al COPLADEMM con respecto a elaborar el Plan Estratégico Municipal y el Plan Municipal de Desarrollo, **asegurando la congruencia conceptual y técnica entre ambos planes y sus horizontes temporales**, con el predominio del primero; a continuación se describe el listado de proyectos a considerar en el primer quinquenio de vigencia del Plan Estratégico Municipal, Mexicali 2015-2029.

No.	Plan Estratégico Municipal, Mexicali 2015-2029	Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 Actualización 2015			Comisiones de Planeación del COPLADEMM
	Proyectos 1er. Quinquenio	Política Pública	Estrategia	Línea de Acción	
1.	Sistema de evaluación del desempeño de los servidores público	Desarrollo institucional para un buen gobierno	1.1 Facilitación de trámites y atención al público con calidad y calidez	1.1.1 Calidad en los servicios	Planeación Administrativa
2.	Creación de la dirección de innovación gubernamental dentro de la administración pública municipal	Desarrollo institucional para un buen gobierno	1.1 Facilitación de trámites y atención al público con calidad y calidez	1.1.5 Gobierno digital	Planeación Administrativa
3.	El nacimiento de una ciudad inteligente	Desarrollo institucional para un buen gobierno	1.1 Facilitación de trámites y atención al público con calidad y calidez	1.1.5 Gobierno digital	Planeación Administrativa
4.	Esquemas de financiamiento de la infraestructura digital	Desarrollo institucional para un buen gobierno	1.1 Facilitación de trámites y atención al público con calidad y calidez	1.1.5 Gobierno digital	Planeación Administrativa



No.	Plan Estratégico Municipal, Mexicali 2015-2029	Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 Actualización 2015			Comisiones de Planeación del COPLADEMM
	Proyectos 1er. Quinquenio	Política Pública	Estrategia	Línea de Acción	
5.	Capacitación del personal en técnica jurídica	Desarrollo institucional para un buen gobierno	1.1 Facilitación de trámites y atención al público con calidad y calidez	1.1.9 Capacitación normativa	Planeación Administrativa
6.	Estándares y lineamientos para fiscalizar y transparentar	Desarrollo institucional para un buen gobierno	1.1 Facilitación de trámites y atención al público con calidad y calidez	1.1.10 Fiscalización	Planeación Administrativa
7.	Actualizar reglamentos de comercio ambulante existentes	Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	1.2 Reglamentación y normatividad municipal	1.2.1 Reforma integral de la reglamentación municipal	Planeación administrativa
8.	Adecuar la ley del Servicio civil	Desarrollo institucional para un buen gobierno	1.2 Reglamentación y normatividad municipal	1.2.1 Reforma integral de la reglamentación municipal	Planeación Administrativa
9.	Creación de la dirección de asuntos jurídicos	Desarrollo institucional para un buen gobierno	1.2 Reglamentación y normatividad municipal	1.2.1 Reforma integral de la reglamentación municipal	Planeación Administrativa
10.	Reglamentos de participación comunitaria	Desarrollo institucional para un buen gobierno	1.2 Reglamentación y normatividad municipal	1.2.1 Reforma integral de la reglamentación municipal	Planeación Administrativa
11.	Rediseño de la estructura organizacional de la administración pública municipal	Desarrollo institucional para un buen gobierno	1.2 Reglamentación y normatividad municipal	1.3.1 Reingeniería y desarrollo organizacional	Planeación Administrativa
12.	Regionalización de las delegaciones	Desarrollo institucional para un buen gobierno	1.3 ventanilla única de trámites para sectores estratégicos	1.3.2 Desconcentración de servicios en delegaciones municipales	Planeación Administrativa
13.	Sistema de información estadística al interior de las dependencias	Desarrollo institucional para un buen gobierno	1.5 Sistema municipal de indicadores	1.5.1 Sistema municipal de indicadores	Planeación Administrativa
14.	Sistema de indicadores de gestión financiera	Desarrollo institucional para un buen gobierno	1.5 Sistema Municipal de Indicadores	1.5.1 Sistema Municipal de Indicadores	Planeación Administrativa



No.	Plan Estratégico Municipal, Mexicali 2015-2029	Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 Actualización 2015			Comisiones de Planeación del COPLADEMM
	Proyectos 1er. Quinquenio	Política Pública	Estrategia	Línea de Acción	
15.	Ampliación de base de contribuyentes del predial	Desarrollo institucional para un buen gobierno	1.6 Ingresos municipales estimulando el pago del impuesto predial y otros servicios municipales	1.6.1 Ingresos municipales	Planeación Administrativa
16.	Revisión de clasificación de registros	Desarrollo institucional para un buen gobierno	1.6 ingresos municipales estimulando el pago de impuesto predial y otros servicios municipales	1.6.1 Ingresos municipales	Planeación Administrativa
17.	Recuperación de cartera vencida a través de externos	Desarrollo institucional para un buen gobierno	1.6 ingresos municipales estimulando el pago de impuesto predial y otros servicios municipales	1.6.1 Ingresos municipales	Planeación Administrativa
18.	Cobrar predial a aeropuertos, ferrocarril, CFE, Pemex y otros omisos	Desarrollo institucional para un buen gobierno	1.6 ingresos municipales estimulando el pago de impuesto predial y otros servicios municipales	1.6.1 Ingresos municipales	Planeación Administrativa
19.	Impuesto ecológico de importación	Desarrollo institucional para un buen gobierno	1.6 ingresos municipales estimulando el pago de impuesto predial y otros servicios municipales	1.6.2 Gestión financiera de recursos adicionales	Planeación Administrativa



No.	Plan Estratégico Municipal, Mexicali 2015-2029	Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 Actualización 2015			Comisiones de Planeación del COPLADEMM
	Proyectos 1er. Quinquenio	Política Pública	Estrategia	Línea de Acción	
20.	Impuestos temporales a proyectos específicos por plebiscito	Desarrollo institucional para un buen gobierno	1.6 ingresos municipales estimulando el pago de impuesto predial y otros servicios municipales	1.6.2 Gestión financiera de recursos adicionales	Planeación Administrativa
21.	Bursatilización de ingresos públicos	Desarrollo institucional para un buen gobierno	1.6 ingresos municipales estimulando el pago de impuesto predial y otros servicios municipales	1.6.2 Gestión financiera de recursos adicionales	Planeación Administrativa
22.	Cuantificar el patrimonio municipal o del ayuntamiento	Desarrollo institucional para un buen gobierno	1.7 Solución al déficit público	1.7.3 Administración de los recursos públicos	Planeación Administrativa
23.	Modelo educativo para el sector agropecuario	Desarrollo Económico Sostenible	2.1 Empleos dignos y bien remunerados	2.1.5 Capacitación para el fortalecimiento técnico de los recursos humanos	Desarrollo Económico
24.	Promoción de proyectos de cogeneración y auto abastecimiento	Desarrollo Económico Sostenible	2.2 Promoción de inversión privada a través de la ampliación de la agenda de las instancias municipales	2.2.1 Energías alternas	Desarrollo Económico
25.	Impulsar el proyecto de zona económica estratégica	Desarrollo Económico Sostenible	2.2 Promoción de inversión privada a través de la ampliación de la agenda de las instancias municipales	2.2.3 Promoción económica de Mexicali	Desarrollo Económico



No.	Plan Estratégico Municipal, Mexicali 2015-2029	Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 Actualización 2015			Comisiones de Planeación del COPLADEMM
	Proyectos 1er. Quinquenio	Política Pública	Estrategia	Línea de Acción	
26.	Fuerte cultura empresarial en el valle de Mexicali	Desarrollo Económico Sostenible	2.2 Promoción de inversión privada a través de la ampliación de la agenda de las instancias municipales	2.2.6 Promoción y desarrollo rural	Desarrollo Económico
27.	Actualización y cumplimiento de los reglamentos y la normatividad	Desarrollo Económico Sostenible	2.2 Promoción de inversión privada a través de la ampliación de la agenda de las instancias municipales	2.2.4 Establecimiento de nuevas empresas	Desarrollo Económico
28.	Integración del fondo mixto municipal CONACYT	Desarrollo económico sostenible	2.2 Promoción de inversión privada a través de la ampliación de la agenda de las instancias municipales	2.2.9 Inteligencia industrial	Desarrollo económico
29.	Adecuada política pública para el sector agropecuario	Desarrollo económico sostenible	2.2 Promoción de inversión privada a través de la ampliación de la agenda de las instancias municipales	2.2.6 Promoción y desarrollo rural	Desarrollo Rural
30.	Programa de emprendedurismo social en la comunidad	Desarrollo Social Incluyente	3.1 Cultura emprendedora en niños y jóvenes	3.1.1. Desarrollo de la cultura emprendedora en los niños y jóvenes	Desarrollo y Asistencia Social
31.	Arte y cultura en la calle	Desarrollo Social Incluyente	3.1.- Cultura emprendedora en niños y jóvenes.	3.1.1.-Desarrollo de la cultura emprendedora en los niños y jóvenes.	Turismo
32.	Formación de redes comunitarias de participación ciudadana	Desarrollo Social Incluyente	3.3 Fortalecimiento de la organización comunitaria	3.3.3 Asistencia y desarrollo comunitario	Desarrollo y Asistencia Social



No.	Plan Estratégico Municipal, Mexicali 2015-2029	Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 Actualización 2015			Comisiones de Planeación del COPLADEMM
	Proyectos 1er. Quinquenio	Política Pública	Estrategia	Línea de Acción	
33.	Instituto de participación comunitaria	Desarrollo Social Incluyente	3.3 Fortalecimiento de la organización comunitaria	3.3.3 Asistencia y desarrollo comunitario	Desarrollo y Asistencia Social
34.	Centro comunitario	Desarrollo Social Incluyente	3.3 Fortalecimiento de la organización comunitaria	3.3.3 Asistencia y desarrollo comunitario	Desarrollo y Asistencia Social
35.	Proyecto de vida digna en comunidad segura	Desarrollo Social Incluyente	3.3 Fortalecimiento de la organización comunitaria	3.3.3 Asistencia y desarrollo comunitario	Desarrollo y Asistencia Social
36.	Creación de estructuras especializadas para la formación de liderazgos	Desarrollo social incluyente	3.3 Fortalecimiento de la organización comunitaria	3.3.3 Asistencia y desarrollo comunitario	Desarrollo y asistencia social
37.	Proceso de mejoramiento de liderazgo social	Desarrollo social incluyente	3.3 Fortalecimiento de la organización comunitaria	3.3.3 Asistencia y desarrollo comunitario	Desarrollo y asistencia social
38.	Programa policía escolar	Desarrollo Social Incluyente	3.3 Fortalecimiento de la organización comunitaria	3.3.8 Centros Educativos	Desarrollo y Asistencia Social
39.	Tecnología educativa para todos	Desarrollo Social Incluyente	3.3 Fortalecimiento de la organización comunitaria	3.3.8 Centros Educativos	Desarrollo y Asistencia Social
40.	Instituto de investigaciones biomédicas	Desarrollo Social Incluyente	3.3 Fortalecimiento de la organización comunitaria	3.3.10 Cultura de prevención de riesgos a la salud	Salud Pública
41.	Ciudad salud	Desarrollo Social Incluyente	3.3 Fortalecimiento de la organización comunitaria	3.3.10 Cultura de prevención de riesgos a la salud	Salud Pública



No.	Plan Estratégico Municipal, Mexicali 2015-2029	Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 Actualización 2015			Comisiones de Planeación del COPLADEMM
	Proyectos 1er. Quinquenio	Política Pública	Estrategia	Línea de Acción	
42.	Instalación y operación del Instituto Municipal de la Mujer de Mexicali	Desarrollo Social Incluyente	3.5 Atención a grupos vulnerables	3.5.2. Atención para la mujer	Desarrollo y Asistencia social
43.	Ciudad Mayor	Desarrollo Social Incluyente	3.5 Atención a grupos vulnerables	3.5.3 Niños, jóvenes y adultos con discapacidad	Asistencia a personas con discapacidad
44.	Sistema de vales intercambiables en apoyo al bienestar social	Desarrollo Social Incluyente	3.5 Atención a grupos vulnerables	3.5.5 Estímulos a personas con discapacidad	Asistencia a personas con discapacidad
45.	Bosque del desierto: Un espacio para el arte, la cultura y la recreación	Desarrollo Social Incluyente	3.7 Deporte, arte y cultura	3.7.2 Fortalecimiento de la infraestructura deportiva, artística, recreativa y cultural	Cultura y recreación
46.	Sectorización territorial de la infraestructura deportiva de la activación física y recreativa	Desarrollo Social Incluyente	3.7 Deporte, Arte y Cultura	3.7.2 Fortalecimiento de la infraestructura deportiva, artística, recreativa y cultural	Deporte
47.	Alta oferta de programas	Desarrollo Social Incluyente	3.7 Deporte, Arte y Cultura	3.7.2 Fortalecimiento de la infraestructura deportiva, artística, recreativa y cultural	Deporte
48.	Implementación de un programa de adquisición de reservas territoriales	Desarrollo Social Incluyente	3.7 Deporte, Arte y Cultura	3.7.2 Fortalecimiento de la infraestructura deportiva, artística, recreativa y cultural	Cultura y Recreación / Deporte



No.	Plan Estratégico Municipal, Mexicali 2015-2029	Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 Actualización 2015			Comisiones de Planeación del COPLADEMM
	Proyectos 1er. Quinquenio	Política Pública	Estrategia	Línea de Acción	
49.	Mantenimiento y conservación	Desarrollo Social Incluyente	3.7 Deporte, Arte y Cultura	3.7.2 Fortalecimiento de la infraestructura deportiva, artística, recreativa y cultural	Cultura y Recreación / Deporte
50.	Implementación de un patronato ciudadano	Desarrollo Social Incluyente	3.7 Deporte, Arte y Cultura	3.7.8 Comités deportivos	Deporte
51.	Estudios de cultura y recreación	Desarrollo Social Incluyente	3.7 Deporte, arte y cultura	3.7.11 Formación e iniciación a las artes	Cultura y recreación
52.	Atención adecuada del patrimonio histórico-cultural en el municipio	Desarrollo social incluyente	3.7 Deporte, arte y cultura	3.7.15 Patrimonio cultural, histórico y de la memoria colectiva	Cultura y recreación
53.	Comunicar la visión del desarrollo sustentable	Desarrollo ambiental sustentable	4.1 Normatividad para el cuidado del medio ambiente	4.1.1 Normatividad para la gestión ambiental y vinculación con la sociedad para la sustentabilidad	Ecología
54.	Una normatividad ambiental que si funcione	Desarrollo ambiental sustentable	4.1 Normatividad para el cuidado del medio ambiente	4.1.1 Normatividad para la gestión ambiental y vinculación con la sociedad para la sustentabilidad	Ecología
55.	Una normatividad ambiental eficaz	Desarrollo ambiental sustentable	4.1 Normatividad para el cuidado del medio ambiente	4.1.1 Normatividad para la gestión ambiental y vinculación con la sociedad para la sustentabilidad	Ecología
56.	Coordinación intergubernamental e intersectorial	Desarrollo ambiental sustentable	4.1 Normatividad para el cuidado del medio ambiente	4.1.1 Normatividad para la gestión ambiental y vinculación con la sociedad para la sustentabilidad	Ecología



No.	Plan Estratégico Municipal, Mexicali 2015-2029	Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 Actualización 2015			Comisiones de Planeación del COPLADEMM
	Proyectos 1er. Quinquenio	Política Pública	Estrategia	Línea de Acción	
57.	Dirección de protección al ambiente eficaz: fuerza, coordinación y compromiso	Desarrollo ambiental sustentable	4.1 Normatividad para el cuidado del medio ambiente	4.1.1 Normatividad para la gestión ambiental y vinculación con la sociedad para la sustentabilidad	Ecología
58.	Plan de acción para lograr el mejoramiento de la calidad del aire	Desarrollo ambiental sustentable	4.1 Normatividad para el cuidado del medio ambiente	4.1.2 Prevención de la contaminación ambiental	Ecología
59.	Programa para la protección y regulación de áreas con valor ecológico y cultural municipal	Desarrollo ambiental sustentable	4.1 Normatividad para el cuidado del medio ambiente	4.1.3 Revisión de estudios y proyectos de infraestructura urbana	Ecología
60.	Crear, actualizar y ampliar el marco legal y estudios de impacto ambiental	Desarrollo ambiental sustentable	4.1 Normatividad para el cuidado del medio ambiente	4.1.3 Revisión de estudios y proyectos de infraestructura urbana	Ecología
61.	Actualización y seguimiento de planeación integral	Desarrollo ambiental sustentable	4.2 Disminución de la contaminación	4.2.1 Planeación para la movilidad sustentable	Servicios Públicos
62.	Planeación del transporte y movilidad adecuada	Desarrollo ambiental sustentable	4.2 Disminución de la contaminación	4.2.2 Sistema integral de transporte público	Servicios Públicos
63.	Monitoreo y evaluación de servicios	Desarrollo ambiental sustentable	4.3 Eficiencia en los servicios públicos municipales	4.3.1 Servicios públicos eficientes para el mejoramiento de la imagen urbana	Servicios Públicos
64.	Gestión y manejo integral de residuos sólidos urbanos	Desarrollo ambiental sustentable	4.3 Eficiencia de los servicios públicos municipales	4.3.2 Sistema integral de recolección y disposición de residuos sólidos	Ecología
65.	Red vial primaria del Valle de Mexicali y San Felipe	Desarrollo ambiental sustentable	4.3 Eficiencia en los servicios públicos municipales	4.3.4 Programas de pavimentación y repavimentación	Servicios Públicos



No.	Plan Estratégico Municipal, Mexicali 2015-2029	Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 Actualización 2015			Comisiones de Planeación del COPLADEMM
	Proyectos 1er. Quinquenio	Política Pública	Estrategia	Línea de Acción	
66.	Red vial secundaria del Valle de Mexicali y San Felipe	Desarrollo ambiental sustentable	4.3 Eficiencia en los servicios públicos municipales	4.3.4 Programas de pavimentación y repavimentación	Servicios Públicos
67.	Pavimentación en zonas urbanas del Valle de Mexicali y San Felipe	Desarrollo ambiental sustentable	4.3 Eficiencia en los servicios públicos municipales	4.3.4 Programas de pavimentación y repavimentación	Servicios Públicos
68.	Definición de una dependencia responsable de pluviales	Desarrollo ambiental sustentable	4.3 Eficiencia en los servicios públicos	4.3.5 Atención de los pluviales y reparación del Dren 134	Desarrollo Urbano
69.	Educación: Bases para una cultura ambiental ciudadana	Desarrollo ambiental sustentable	4.4 Campañas de forestación y reforestación	4.4.1 Educación y cultura ambiental	Ecología
70.	Educación y difusión para la protección del patrimonio natural y cultural	Desarrollo ambiental sustentable	4.4 Campañas de forestación y reforestación	4.4.1 Educación y cultura ambiental	Ecología
71.	Infraestructura ecológica: Corredores verdes	Desarrollo ambiental sustentable	4.4 Campañas de forestación y reforestación	4.4.2 Forestación y reforestación de árboles	Ecología
72.	Formación de redes comunitarias de participación ciudadana	Seguridad ciudadana	5.1 Recuperación de la Confianza y Presencia de la Policía con la Comunidad	5.1.1 Redes ciudadanas de seguridad pública y prevención social del delito	Seguridad Pública
73.	Instituto de participación comunitaria	Seguridad ciudadana	5.1 Recuperación de la Confianza y Presencia de la Policía con la Comunidad	5.1.2 Reclutamiento al servicio de la comunidad	Seguridad Pública
74.	Formación ciudadana hacia una cultura de la legalidad	Seguridad ciudadana	5.1 Recuperación de la Confianza y Presencia de la Policía con la Comunidad	5.1.3 Cultura de la legalidad	Seguridad Pública



No.	Plan Estratégico Municipal, Mexicali 2015-2029	Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 Actualización 2015			Comisiones de Planeación del COPLADEMM
	Proyectos 1er. Quinquenio	Política Pública	Estrategia	Línea de Acción	
75.	Red interinstitucional de prevención, atención y sanción a la violencia familiar	Seguridad ciudadana	5.1 Recuperación de la Confianza y Presencia de la Policía con la Comunidad	5.1.6 Atención a la violencia intrafamiliar	Seguridad Pública
76.	Modelo de prevención y atención de la violencia familiar	Seguridad ciudadana	5.1 Recuperación de la Confianza y Presencia de la Policía con la Comunidad	5.1.6 Atención a la violencia intrafamiliar	Seguridad Pública
77.	Programa de fortalecimiento institucional para el mejoramiento de menores infractores	Seguridad ciudadana	5.1 Recuperación de la Confianza y Presencia de la Policía con la Comunidad	5.1.8 Jornadas de trabajo para menores infractores	Seguridad Pública
78.	Observatorio de seguridad pública y gobernanza urbana	Seguridad ciudadana	5.1 Recuperación de la Confianza y Presencia de la Policía con la Comunidad	5.1.10 Observatorio ciudadano de seguridad pública	Seguridad Pública
79.	Programa policía escolar	Seguridad ciudadana	5.2 Fortalecimiento de Programas de Participación Ciudadana y Prevención del Delito	5.2.2 Transformación de entornos escolares	Seguridad Pública
80.	Agencia intergubernamental para el seguimiento de jóvenes en riesgo	Seguridad ciudadana	5.2 Fortalecimiento de programas de participación ciudadana y prevención del delito	5.2.4 Sistema de prevención del delito comunidades seguras	Seguridad Pública
81.	Centro de capacitación, adiestramiento y especialización policial	Seguridad ciudadana	5.3 Profesionalización en áreas operativas, técnicas y del nuevo sistema de justicia penal	5.3.1 Profesionalización de la corporación policial	Seguridad Pública



No.	Plan Estratégico Municipal, Mexicali 2015-2029	Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 Actualización 2015			Comisiones de Planeación del COPLADEMM
	Proyectos 1er. Quinquenio	Política Pública	Estrategia	Línea de Acción	
82.	Centro de adiestramiento especializado en manejo de emergencias	Seguridad ciudadana	5.6 Bomberos y Protección Civil	5.6.2 Capacitación y actualización a los elementos de bomberos y protección civil	Bomberos y Protección Civil
83.	Creación de los Perfiles del Recurso Humano	Seguridad ciudadana	5.6 Bomberos y Protección Civil	5.6.2 Capacitación y actualización a los elementos de bomberos y protección civil	Bomberos y Protección Civil
84.	Organismo municipal de administración de riesgos y respuestas de emergencias	Seguridad ciudadana	5.6 Bomberos y Protección Civil	5.6.4 Prevención en emergencia derivadas de los fenómenos perturbadores	Bomberos y Protección Civil
85.	Estructura encargada de la gestión de recursos	Seguridad ciudadana	5.6 Bomberos y protección civil	5.6.15 Fortalecimiento al servicio público de bomberos	Bomberos y Protección Civil
86.	Comités ciudadanos para la gestión de recursos	Infraestructura y vivienda	6.1 Programa trabajo para todos	6.1.1 Participación del sector privado y de la comunidad en programas y proyectos urbanos	Desarrollo Urbano
87.	Procedimientos de planeación, gestión y participación comunitaria	Infraestructura y vivienda	6.1 Programa trabajo para todos	6.1.1 Participación del sector privado y de la comunidad en programas y proyectos urbanos	Desarrollo Urbano
88.	Consejo de infraestructura Urbana	Infraestructura y Vivienda	6.1 Programa trabajo para todos	6.1.1 Participación del sector privado y de la comunidad en programas y proyectos urbanos	Servicios Públicos



No.	Plan Estratégico Municipal, Mexicali 2015-2029	Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 Actualización 2015			Comisiones de Planeación del COPLADEMM
	Proyectos 1er. Quinquenio	Política Pública	Estrategia	Línea de Acción	
89.	La participación ciudadana	Infraestructura y vivienda	6.1 Programa trabajo para todos	6.1.1 Participación del sector privado y de la comunidad en programas y proyectos urbanos	Desarrollo Urbano
90.	Acuerdos sociedad y gobierno para el mejoramiento de la imagen urbana	Infraestructura y vivienda	6.1 Programa trabajo para todos	6.1.2 Mejoramiento de la imagen urbana	Desarrollo Urbano
91.	Programa de imagen urbana de la ciudad de Mexicali	Infraestructura y vivienda	6.1 Programa de trabajo para todos	6.1.2 Mejoramiento de imagen urbana	Desarrollo Urbano
92.	Equipamiento integrado	Infraestructura y vivienda	6.2 Equipamiento Urbano	6.2.1 Elaboración de estudios y proyectos para el desarrollo urbano	Desarrollo Urbano
93.	Salas de conciertos	Infraestructura y vivienda	6.2 Equipamiento urbano	6.2.1 Elaboración de estudios y proyectos para el desarrollo urbano	Desarrollo Urbano
94.	Museo de arte	Infraestructura y vivienda	6.2 Equipamiento urbano	6.2.1 Elaboración de estudios y proyectos para el desarrollo urbano	Desarrollo urbano
95.	Reactivación del Centro cívico como corredor cultural	Infraestructura y vivienda	6.2 Equipamiento urbano	6.2.1 Elaboración de estudios y proyectos para el desarrollo urbano	Desarrollo Urbano
96.	Consejo de infraestructura urbana	Infraestructura y vivienda	6.2 Equipamiento urbano	6.2.1 Elaboración de estudios y proyectos para el desarrollo urbano	Desarrollo Urbano
97.	Coordinación en la planeación de la infraestructura urbana	Infraestructura y vivienda	6.2 Equipamiento urbano	6.2.1 Elaboración de estudios y proyectos para el desarrollo urbano	Desarrollo Urbano
98.	El padrón para la infraestructura urbana deficiente	Infraestructura y vivienda	6.2 Equipamiento urbano	6.2.1 Elaboración de estudios y proyectos para el desarrollo urbano	Desarrollo Urbano



No.	Plan Estratégico Municipal, Mexicali 2015-2029	Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 Actualización 2015			Comisiones de Planeación del COPLADEMM
	Proyectos 1er. Quinquenio	Política Pública	Estrategia	Línea de Acción	
99.	Eliminación de Asentamientos Humanos en Zonas de Riesgos	Infraestructura y vivienda	6.3 Ciudad compacta y eficiente para un mejor aprovechamiento de los servicios públicos e infraestructura urbana	6.3.1 Rescate y ocupación de la vivienda abandonada	Desarrollo Urbano
100.	Coordinación en la planeación de la infraestructura	Infraestructura y Vivienda	6.4 Programa trabajo para la industria	6.4.1 Coordinación de la construcción de obras de infraestructura	Servicios Públicos
101.	El padrón para la infraestructura urbana deficiente	Infraestructura y Vivienda	6.4 Programa trabajo para la industria	6.4.1 Coordinación de la construcción de obras de infraestructura urbana	Servicios Públicos
102.	Contratación eficiente de la Obra	Infraestructura y Vivienda	6.4 Programa trabajo para la industria	6.4.1 Coordinación de la construcción de obras de infraestructura urbana	Servicios Públicos
103.	Contratación eficiente del proyecto	Infraestructura y Vivienda	6.4 Programa trabajo para la industria	6.4.2 Revisión de estudios y proyectos de infraestructura urbana	Servicios Públicos
104.	Vías recreativas	Infraestructura y vivienda	6.5 Vialidad interurbana	6.5.1 Sistema integral de vialidad y tránsito	Desarrollo Urbano
105.	Registro y Normas de operación	Infraestructura y Vivienda	6.6 Planeación urbana municipal y metropolitana	6.6.2 Fortalecer la planeación urbana sustentable del municipio	Servicios Públicos
106.	Elaboración de catastro de infraestructura	Infraestructura y Vivienda	6.6 Planeación urbana municipal y metropolitana	6.6.3 Planeación metropolitana	Desarrollo urbano



No.	Plan Estratégico Municipal, Mexicali 2015-2029	Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 Actualización 2015			Comisiones de Planeación del COPLADEMM
	Proyectos 1er. Quinquenio	Política Pública	Estrategia	Línea de Acción	
107.	Administración profesional de la ciudad	Infraestructura y vivienda	6.6 Planeación urbana municipal y metropolitana	6.6.5 Delimitación territorial	Desarrollo Urbano
108.	Actualización del reglamento de imagen urbana	Infraestructura y vivienda	6.6 Planeación urbana municipal y metropolitana	6.6.6 Normatividad para la gestión metropolitana y vinculación con la sociedad	Desarrollo Urbano
109.	Cumplimiento de programas	Infraestructura y vivienda	6.6 Planeación urbana municipal y metropolitana	6.6.6 Normatividad para la gestión metropolitana y vinculación con la sociedad	Desarrollo Urbano
110.	Generación del reglamento de zonificación de uso de suelo	Infraestructura y vivienda	6.6 Planeación urbana municipal y metropolitana	6.6.6 Normatividad para la gestión metropolitana y vinculación con la sociedad	Desarrollo Urbano
111.	Control de valores y usos de suelo	Infraestructura y vivienda	6.6 Planeación urbana municipal y metropolitana	6.6.6 Normatividad para la gestión metropolitana y vinculación con la sociedad	Desarrollo Urbano
112.	Programa de divulgación en medios de comunicación y redes sociales sobre imagen urbana	Infraestructura y vivienda	6.6 Planeación urbana municipal y metropolitana	6.6.7 Banco de estudios y proyectos para el desarrollo urbano	Desarrollo Urbano
113.	Propuesta de estructura urbana	Infraestructura y vivienda	6.6 Planeación urbana municipal y metropolitana	6.6.7 Banco de estudios y proyecto para el desarrollo Urbano	Desarrollo Urbano
114.	Estructura eficiente de la colaboración	Infraestructura y vivienda	6.6 Planeación urbana municipal y metropolitana	6.6.8 Coordinación interinstitucional de la infraestructura metropolitana	Desarrollo Urbano



No.	Plan Estratégico Municipal, Mexicali 2015-2029	Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 Actualización 2015			Comisiones de Planeación del COPLADEMM
	Proyectos 1er. Quinquenio	Política Pública	Estrategia	Línea de Acción	
115.	Acuerdos de colaboración	Infraestructura y vivienda	6.6 Planeación urbana municipal y metropolitana	6.6.8 Coordinación interinstitucional de la infraestructura metropolitana	Desarrollo Urbano
116.	Catastro de redes de servicios públicos confiable	Infraestructura y Vivienda	6.7 Modernización y eficiencia catastral	6.7.1 Registro catastral	Catastro

La gestión de los proyectos enlistados en el primer quinquenio, inicia a partir de la definición del perfil de la acción y deberá continuar cubriendo cada uno de los pasos que han sido considerados dentro de la descripción de las acciones propuestas, mismas que obran en los archivos del COPLADEMM para los efectos correspondientes.

**Cada acción propuesta tiene la siguiente información:**

a) **Carátula:** que contiene el nombre y clave del Comité en el que fue generada la acción; la fecha de elaboración y un título emblemático, basado en la definición original de la acción pero redactado con una descripción recordable, corta y que refleje la totalidad de la acción.

b) **Descripción del Problema:** allí se detallan los cuatro elementos básicos que permite comprender la acción: *Problema:* Describe el contexto que esta acción resuelve para que sea comprendido por cualquier persona; *Involucrados:* se indica quien es la institución y/u organización responsable de realizar la acción y con quiénes debe de consensar o quiénes deben de participar en el proceso de realización de la acción; *Universo de atención:* Se especifica el dimensionamiento de los beneficiados o de la cantidad de elementos que van a ser atendidos por esta acción que facilita el dimensionamiento y presupuestación de la acción; *Prioridad:* Se fundamenta por qué se le ha asignado a esta acción determinada y facilita los ajustes para la priorización final del conjunto de acciones.

c) **Metas y objetivos:** De largo plazo: Se describe el objetivo específico de la acción en relación de la visión de largo plazo 2050; Mediano plazo: Se enlaza con la visión de mediano plazo (2029), la idea es describir el objetivo específico de la acción dentro de la visión de mediano plazo; Corto plazo: Se describe objetivos y metas para el periodo de gestión de cinco años (2015-2019).

d) **Estrategia:** Se describe la interrelación que pueda existir con otros componentes del propio subcomité o con otros componentes de otros



subcomités (transversalidad), de tal manera que se identifiquen los elementos estratégicos que crearán una sinergia en el desarrollo.

e) **Indicadores de desempeño:** Es la descripción de los elementos que se van utilizar para identificar el grado de cumplimiento en la ejecución de la acción.

f) **Calendario de ejecución:** Descripción anual en el periodo de 2015 al 2019 de la realización de actividades y la programación de inversiones.

g) **Beneficios:** Se describen los beneficios directos e indirectos que se lograrán al realizar la acción.

h) **Inconvenientes de la no acción:** Se señalan las consecuencias de no realizar la acción propuesta.

i) **Costos iniciales:** Son los costos de la preparación para poder ejecutar la acción. Pueden ser capacitaciones, implementación de comités, elaboración de términos de referencias, reformas a reglamentos, ajustes a los manuales existentes para facultar a institución y/u organización para la realización de alguna acción.

j) **Costos del ciclo de vida del proyecto:** Se elabora un presupuesto que contemple el ciclo completo de la vida del proyecto que consiste en prefactibilidad, factibilidad, inversión y operación.

Esta estructura de la información facilita la gestión del Plan Estratégico y permite objetividad en sus resultados y medir y evaluar su desempeño.



## Servidores Públicos Municipales

Secretario del Ayuntamiento  
Francisco Amador Iribe Paniagua

Oficial Mayor  
Maribel Avilés Osuna

Tesorero  
Rogelio Orlando Pineda Meléndez

Secretario Particular  
Francisco Javier Martínez Aparicio

Coordinador de Directores  
Jaime Rojo Peñuelas Tapia

Director de Seguridad Pública  
Alejandro Monreal Noriega

Comisionado para el Despacho de  
los Asuntos de la Dirección de  
Servicios Públicos  
Fernando Salazar Goycolea

Director de Obras Públicas  
Fernando Salazar Goycolea

Director de Administración Urbana  
Luis Alfonso Vizcarra Quiñonez

Director de Protección al Ambiente  
Gustavo Magallanes Cortés

Director de Desarrollo Rural y  
Delegaciones  
Julio César Gallegos Esquivias

Director de Bomberos  
Fernando Rivera Valdez

Director de Relaciones Públicas  
David Rojas Rojas

Director de Comunicación Social  
David Alejandro Contreras Sanchez

Coordinador de Atención Ciudadana  
Raúl Shantu Salazar Alemán

Director del Instituto Municipal de  
Arte y Cultura  
Teodoro Pérez Valenzuela

Director del Instituto Municipal del  
Deporte y la Cultura Física  
Valerio III Camargo García

Director de Desarrollo Social  
Municipal  
Juan Diego Echevarría Ibarra

Director del Fideicomiso de  
Desarrollo Urbano  
Ricardo Flores Daniels

Gerente General del Consejo de  
Urbanización Municipal  
Eduardo Contreras Alva

Director del Bosque y Zoológico de la  
Ciudad

Julio Chee Rodríguez

Director del Sistema Municipal de  
Transporte  
Alfredo Manuel Arenas Moreno

Director del Patronato de las Fiestas  
del Sol  
Manuel Chávez Buenrostro

Directora de DIF-Municipal  
María de los Ángeles Romero Flores



Director de la Comisión de Desarrollo  
Agropecuario de Mexicali  
Saúl Efrén García Ochoa

Director Ejecutivo de la Comisión de  
Desarrollo Industrial  
Carlos Alberto Córdova Niebla

Directora del Centro de Atención a  
Jóvenes en Riesgo Misión San Carlos  
Juana Elba Cornejo Arminio

Director del Parque Vicente Guerrero  
Octavio Rodríguez Carrasco

Director del CDHI Centenario  
Juan Carlos Talamantes Valenzuela

Directora del Patronato DARE  
Geraldina Castellanos Gallegos

Director del Comité de Turismo y  
Convenciones  
Christian Ibarra Sicaños

Director del Instituto Municipal de  
Investigación y Planeación Urbana  
Juventino Pérez Brambila

Director del Centro Recreativo  
Juventud 2000  
Francisco Alejandro Martínez Estrada



## **CUERPO TÉCNICO DE COPLADEMM**

Coordinador General del COPLADEMM  
Miguel Ángel Rendón Martínez

Jefe del Depto. de Planeación Estratégica  
Alejandro Rosales Sotelo

Jefe del Depto. de Sistematización y Estadística  
Rubén García Rosales

Jefe del Depto. de Inversión de Obra Pública  
Ana Laura Romero Carrera

**Margarita Ruiz Ortiz**

**Lety Guevara Arzate**

**Paulina López García**

**Gabriela Limón Elenes**

**David Alfonso Jiménez Soo**

**Roberto Torres Vargas**



## Participantes en los talleres de actualización del P.M.D. 2014-2016

COMISION DE ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD – LETY GUEVARA ARZATE - DANIEL MILLAN A – GUADALUPE ISIDRO TORRES – MARIA LUISA SOLORIO RENTERIA- LOURDES DENISSDE BARCELO – GRETA VALENCIA BELTRAN – JESUS ROBERTO MENDOZA ROCHA – ALEJANDRO MARTINEZ – CARMEN ALICIA ARAMBURO – GERARDO LANDAVERDE TREJO – RENE X. ACUÑA USCANGA – LIZETTE GONZALEZ BARRIOS – KARLA MARIA CASTILLO – MARIA TERESA RAMOS – JESUS FRANCISCO PLASCENCIA ORTEGA – PATRICIA GUADALUPE GALVAN C – VALERIO III CAMARGO GARCIA - COMISION DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL- ALEJANDRO ROSALES SOTELO - EDNA DURON CAMARGO - ESPERANZA DIAZ GUTIERREZ – ANGELICA GONZALEZ – DANIEL SUAREZ PEREZ – TAIDE ROCIO RIVAS LOPEZ – GERMAN ROSALES S – LUIS ENRIQUE MARTINEZ BALBOA – CECILIA CONTRERAS TREJO – LUZ MARIA ARROYO – SANTIAGO RAYGOZA C – JUAN CARLOS TALAMANTES – CLAUDIA GARZON – BLANCA TERRONES – JUAN PEDRO CISNEROS PLASENCIA – MANUEL ALEJANDRO ARELLANO – MARIA MONICA BAGTES DUREN – REFUGIO CAMACHO DIAZ – ALBERTO CERVANTES RUBIO – MARIA DE JESUS CEBALLOS CARRILLO – NANCY YOLANDA LOPEZ – CARMEN ALICIA ARAMBURO - COMISION DE SALUD PUBLICA - DAVID JIMENEZ SOO – ALICIA MARTINEZ – ESTEPHANY GONZALEZ MARTINEZ – ELBA CORNEJO ARMINIO – MIGUEL AGUILAR SERRANO - ARMANDO DIAZ LERMA – ALEJANDRA MENDOZA – RENE ACUÑA USCANGA – PEDRO ALVAREZ CENTENO – GERARDO LANDAVERDE TREJO – JESUS MANUEL GASTELUM DANTE – ROMAN MARTINEZ ACOSTA COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO – GABRIELA LIMON ELENES – MARIA DE JESUS CEBALLOS - ALBERTO CERVANTES RUBIO – REFUGIO CAMACHO DIAZ – ULISES GARCIA PINEDA - RODOLFO RICO LOPEZ – HERNAN DANIEL MAGAÑA – BETZY LOPEZ – ARTURO MEDRANO LEAL – RENE ACUÑA USCANGA - COMISION DE TURISMO- PAULINA LOPEZ GARCIA - TEODORO RENE VALENZUELA – MANUEL CHAVEZ ARMANDO FERNANDEZ SAMANIEGO – RUBEN ARIAS PORTILLO – EDUARDO MARIN LOZANO – ERNESTO VALDEZ – MARTIN MEDINA ARELLANO – BLANCA BERNAL SANCHEZ – CARLOS GILLEN – RENE X. ACUÑA USCANGA - COMISION DE CULTURA Y RECREACION – PAULINA LOPEZ GARCIA – DAVID BERNAL GARCIA – ANGELICA GARCIA PEREZ - MARIA LUISA SOLORIO RENTERIA – TEODORO PEREZ VALENZUELA – MANUEL CHAVEZ BUENROSTRO - OCTAVIO RODRIGUEZ C- ANGEL RODRIGO LOPEZ – GRETA VALENCIA BELTRAN – FRANCISCO ECHEVERRIA – CAROLINA VASQUEZ MENDEZ – LUCIANA CALDERON PLATA – DAVID CAMACHO LARIOS – SUSANA PHELTS RAMOS – CLAUDIA GARZON AGUILAR – MARIO VOMER - COMISION DE DEPORTE- GABRIELA LIMON ELENES – VALERIO III CAMARGO - BLAS ALFREDO RAMIREZ – MANUEL DE LEON ESPINOZA – CARLOS ALBERTO CHAVEZ LOPEZ- SILVIA LETICIA QUINTERO DIAZ- HECTOR SANCHEZ MARTINEZ - JOSE ANTONIO TORRES – CARES KIM RISTORI – JESUS ROBERTO MENDOZA ORONA – FRANCISCO RAMIREZ RAZ- ROBERTO BELTRAN – PAMELA VILLEGAS VELAZQUEZ – NANCY MEDINA RUIZ – BERTHA CASTRO M.- CARMEN ALICIA ARAMBURO- ADRIAN CARRASCOSA VERDUGO - COMISION DE DESARROLLO RURAL- LETY GUEVARA ARZATE - CHRISTIAN GORTAROS – MARIA TERESA RAMOS – ARTURO JASHIMOTO – VICTOR MANUEL MORALES MEZA – JULIO CESAR GALLEGOS ESQUIVIAS – JOSE ANTONIO PEREZ PREREZ – ELSA CORTES – CARMEN MUNGUIA MURILLO – FERNANDO MOLINA – MARIANA JUAREZ SANTILLAN – ANGELA MELENDEZ -COMISION DE ECOLOGIA- ALEJANDRO ROSALES SOTELO – EDNA DURON NARANJO - JUAN HIGUERA LARA – ALEJANDRO CASILLAS TREJO – ADRIAN FLORES LOPEZ - JESUS FRANCISCO PLASCENCIA ORTEGA – JOSE ARMANDO FERNANDEZ – MAIRA NORMA HURO – JUAN F SERRATO GARCIA – ROSA IMELDA ROJAS CALDELAS – HECTOR MANUEL LUCERO VELASCO - JOSE MANUEL FERNANDEZ CALDERON - YOLANDA LOPEZ MEZA – ESTEPHANY GONZALEZ - GUSTAVO MAGALLANES CORTEZ - ENID GUEVARA LARA - FABIO CARLOS DE LA CRUZ DIAZ – MARIANA MIRANDA CASTILLO- LUIS E LINARES BORBON – PAMELA PAVON - COMISION DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL- DAVID JIMENEZ SOO- FERNANDFO RIVERA V - CESAR AUGUSTO FLORES VALDEZ - MARIA GUADALUPE JIMENEZ PREREZ – ARTURO CERON CAMACHO - JAIME ELEAZAR SANTANA FAJARDO – JUAN CARLOS GALLEGOS – MARIA DOCONES MEJIA P – RODOLFO CASTILLO LOPEZ - J.J. GOMEZ SILVA- CARLOS HUMBERTO DOMIGUEZ – RODOLFO CASTRO RAMOS - ARMANDO FLORES VICTORICA - COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA- ALEJANDRO ROSALES SOTELO – ALEJANDRO MONREAL NORIEGA – ELISA GARCIA CORDOBA - ANIBAL BORBON MESA - EDUARDO MARIN MENDEZ – RICARDO LOPEZ SOTO - RUBEN ERNESTO HERNANDEZ – JESUS OBED DOURIET LEYUN- GERALDINA CASTELLANOS – CARLOS E. MAITORENA ZEPEDA – ALEJANDRO VAZQUEZ VALDEZ – LUIS CARLOS CASTRO VIZCARRA - GILLERMO DE LA TORRE - RODRIGO ALVARADO AGUILAR – BERTHA ALICIA ROJAS GONZALES – ALMA LORENA ZAVALA - LIDIA BEGONIA LARA



CARREON – ALFONSO VELEZ – ALEJANDRO CORIA MUÑOZ – JOSE IGNACIO MARTINEZ CHAVEZ – LUIS ALBERTO LOPEZ HERNANDEZ – COMISION DE PLANEACION ADMINISTRATIVA- PAULINA LOPEZ GARCIA- LIVIER MA ONTIVEROS- JAIME ROJO PEÑUELAS - GRACIELA TREVIÑO – PATRICIA GUADALUPE GALVAN – SAMUEL PIÑERA RAMIREZ – JOSE DE JESUS ACEVES URZUA – JAVIER OCAMPO PAYAN – LIDIA LARA CARRION – BLANCA NAVARRETE MURILLO – CESAR CHAN KRAUSS – RENE X. ACUÑA USCANGA – JULIO CESAR LOPEZ GAETA – COMISION DE DESARROLLO URBANO – ANA LAURA ROMERO - JUAN CARLOS BAEZ CUADRAS – JOSE LUIS TAMAI QUINTERO – JUVENTINO PREZ BRANBILA – SALVADOR MEJIA AYALA - SAMUEL PIÑERA RAMIREZ – CHRISTIAN GORTAREZ – JOSE JESUS AGUIRRE LOPEZ – LUIS ANTONIO HERNANDEZ - MIGUEL SANCHEZ PULIDO – JESUS FRANCISCO PLACENCIA ORTEGA - GUSTAVO CASANOVA – BLANCA NAVARRETE M – ARTURO CERON CAMACHO – ALFREDO LARES GALLEGOS – JORGE EDUARDO DUARTE BEZ – MARIA GUADALUPE JIMENEZ PEREZ - COMISION DE CATASTRO - GABRIELA LIMON ELENES – RICARDO SANCHEZ – MIGUEL ANGEL TORRES – PABLO PEÑA CARRILLO – DIEGO ROBERTO FIJ CARAVEO – LARIZA E SANDOVAL GONZALEZ – PABLO PEÑA RODRIGUEZ – LEOPOLDO REYES GONZALEZ – ELIA FLORES GALLEGOS- COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS- LETY GUEVARA ARZATE - EDUARDO CONTRERAS ALVA – RAFAEL CAFA TORRES – JULIO CESAR LOPEZ GAETA – CECILIA PATRICIA FELIX ESQUIVEL – JESUS MANUEL GASTELUM DUARTE – MANUEL CASTRO OJEDA – CLAUDIA GARZON – DANIEL PEREZ BASTIDAS – DIEGO ALEJANDRO DE ARCO VELEZ – ALEJANDRO VAZQUEZ RUIZ – OBED CHAVEZ MAY – MIGUEL ANGEL RENDON MARTINEZ.